MINISTERIO DEL INTERIOR

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2024_2026 U.N.P.

OBJETO DE LA SOLICITUD:

Una vez revisada la anterior solicitud de cupo de vigencia futura por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual no fue aprobada mediante Radicado:2-2023-034944, se ajustaron las cifras la Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP vigente para Funcionamiento, de acuerdo a los topes presupuestales establecidos en el mismo, por lo cual se solicita de manera respetuosa, analizar, revisar y emitir autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para contratos en ejecución dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Entidad, para la vigencia fiscal 2024_2026, con el fin de cubrir las necesidades operativas y misionales de la Unidad Nacional de Protección y así garantizar la continua prestación de los servicios, presentado por las dependencias de la Secretaría General, Subdirección de Protección y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, para garantizar la continuidad del servicio de los rubros relacionados a continuación, por valor total de **$ 4.095.213.256.194,** para los años 2024, 2025 y 31 de julio del 2026:

Nombre del Rubro CCP (Catalogo de Clasificación Presupuestal)	Número del Rubro	Descripción del rubro	Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia Futura 2024 (01_En_31_Dic)	Valor Vigencia Futura 2025 (01_En_31_Dic)	Valor Vigencia Futura 2026 (01_En_31_Julio)	Valor Total Vigencias Futuras 2024 - 2026	Justificación Técnica económica
1. SERVICIOS DE SOPORTE	02-02-02-008-005	Personas de Protección de la Subdirección de Protección Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad. Zonas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y Personas de Protección Subdirección Especializada grupo Reincorporados EX-FARC a cargo de la enidad. Zonas 1,2,3,4,5.de la UNP	$ 104.091.531.848	$ 995.090.121.531	$ 1.026.925.478.243	$ 562.642.167.960	$ 2.584.657.767.734	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección y Especializada. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 13,12% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escolta, así como un ajuste anual de 5,1% en lo correspondiente a adicionales y valor día de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	02-02-02-007-003	Servicio de arrendamiento de vehiculos convencionales y blindados para ser implementados como medidas de protección de las poblaciones objeto de los programas de protección de la unidad nacional de protección a nivel nacional	$ 49.404.388.169	$ 555.009.160.500	$ 571.501.385.490	$ 328.418.917.470	$ 1.454.929.463.460	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección.Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 5,1% de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
3. SERVICIOS INMOBILIARIOS	A-02-02-02-007-002	Servicios Inmobiliarios (Arrendamiento de Sedes y Parqueaderos de la UNP)	$ 3.500.000.000	$ 21.000.000.000	$ 21.630.000.000	$ 12.996.025.000	$ 55.626.025.000	Para el cálculo del año 2024, se estimaron los valores del metro cuadrado de arrendamientos los cuales oscilan en $215.430 IVA incluido, así como un ajuste anual de 3% en lo correspondiente a las vigencias 2025 – 2026 de acuerdo con el incremento proyectado del IPC.
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2026			$ 156.995.920.017	$ 1.571.099.282.031	$ 1.620.056.863.733	$ 904.057.110.430	$ 4.095.213.256.194	

Fuente: Elaboración propia OAPI-GPIGI. **Nota:** La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.

Cuadro ajustes de acuerdo con las observaciones del Ministerio de Hacienda, topes Presupuestales MGMP

DETALLE	Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia Futura 2024 (01_En_ 31_Dic)	Valor Vigencia Futura 2025 (01_En_ 31_Dic)	Valor Vigencia Futura 2026 (01_En_ 31_Julio)	Valor Total Vigencias Futuras 2024 - 2026
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2026	$ 156.995.920.017	$ 1.571.099.282.031	$ 1.620.056.863.733	$ 904.057.110.430	$ 4.095.213.256.194
PROYECCIÓN DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO /MGMP-		$ 1.650.868.000.000	$ 1.700.394.000.000	$ 1.751.405.000.000	
Diferencia		$ 79.768.717.969	$ 80.337.136.267	$ 847.347.889.570	

Fuente: Elaboración propia OAPI-GPIGI. **Nota:** La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.

Desagregados en el presente documento, en los siguientes ítems:

Nombre del Rubro CCP	Ítem	Número del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Vigencia Futura 2024 (01_En_ 31_Dic)	Valor Vigencia Futura 2025 (01_En_ 31_Dic)	Valor Vigencia Futura 2026 (01_En_ 31_Julio)	Valor Total Vigencias Futuras 2024 - 2026	Justificación Técnica económica
1. SERVICIOS DE SOPORTE	1.1	02-02-02-008-005	Personas de Protección de la Subdirección de Protección Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad. Zonas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	$ 793.496.877.552	$ 818.940.005.731	$ 437.350.768.974	$ 2.049.787.652.257	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 13,12% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escolta, así como un ajuste anual de 5,1% en lo correspondiente a adicionales y valor día de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	1.2	02-02-02-008-005	Personas de Protección Subdirección Especializada grupo Reincorporados EX-FARC a cargo de la entidad. Zonas 1,2,3,4,5.de la UNP	$ 201.593.243.979	$ 207.985.472.512	$ 125.291.398.986	$ 534.870.115.477	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección Especializada. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 13,12% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escolta, así como un ajuste anual de 5,1% en lo correspondiente a adicionales y valor día de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	SUBTOTAL 1 Personas de Protección			$ 995.090.121.531	$ 1.026.925.478.243	$ 562.642.167.960	$ 2.584.657.767.734	
2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	2.1	02-02-02-007-003	Servicio de arrendamiento de vehículos convencionales para ser implementados como medidas de protección de las poblaciones objeto de los programas de protección de la Unidad Nacional de Protección	$ 145.383.245.220	$ 157.192.958.580	$ 94.300.702.200	$ 396.876.906.000	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección.Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 5,1% de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	2.2	02-02-02-007-003	Servicio de arrendamiento de vehículos blindados para ser implementados como medidas de protección de las poblaciones objeto de los programas de protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.	$ 409.625.915.280	$ 414.308.426.910	$ 234.118.215.270	$ 1.058.052.557.460	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección.Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 5,1% de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	SUBTOTAL 2 Vehículos Convencionales y Blindados			$ 555.009.160.500	$ 571.501.385.490	$ 328.418.917.470	$ 1.454.929.463.460	
3. SERVICIOS INMOBILIARIOS	3	A-02-02-02-007-002	Servicios Inmobiliarios (Arrendamiento de Sedes y Parqueaderos de la UNP)	$ 21.000.000.000	$ 21.630.000.000	$ 12.996.025.000	$ 55.626.025.000	Para el cálculo del año 2024, se estimaron los valores del metro cuadrado de arrendamientos los cuales oscilan en $115.430 IVA incluido, así como un ajuste anual de 3% en lo correspondiente a las vigencias 2025 – 2026 de acuerdo con el incremento proyectado del IPC.
	SUBTOTAL 3. Servicios Inmobiliarios (Arrendamiento de Sedes y Parqueaderos de la UNP)			$ 21.000.000.000	$ 21.630.000.000	$ 12.996.025.000	$ 55.626.025.000	
TOTALES 1-2-3 VF 2.024_2.025_2.026				$ 1.571.099.282.031	$ 1.620.056.863.733	$ 904.057.110.430	$ 4.095.213.256.194	

Fuente: Elaboración propia OAPI-GIPGI. **Nota:** La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.

A. CONTEXTO INICIAL VIGENCIA FUTURA 2023

Mediante Radicado: 2-2022-059979, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunica a la UNP la Autorización de cupo de Vigencias Futuras 2023 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en atención a la solicitud presentada mediante oficio OFI22-00056007 del 6 de diciembre de 2022 emanado de la UNP, radicado en este Ministerio con No. 1-2022-102656 del 7 de diciembre de 2022.

Aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras por la suma de $377.591.797.206, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 370800: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
A: PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS 2023
2023	Nación	**$377.591.797.206**

La aprobación de las vigencias futuras para el año 2023, se dieron en los siguientes rubros de acuerdo con el cuadro anexo:

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.1	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 77.673.837.000
1.2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.598.213.052
1.3	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 4.448.835.192
SUBTOTAL ITEM 1			**$ 83.720.885.244**
2.1	A-02-02-02-006—004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 8.702.400.000
SUBTOTAL ITEM 2			**$ 8.702.400.000**
3.1	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	$ 497.280.000
SUBTOTAL ITEM 3			**$ 497.280.000**
4.1	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 4.732.393.608
SUBTOTAL ITEM 4			**$ 4.732.393.608**
5.1	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	$ 3.592.807.512
5.2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	$ 191.184.828
SUBTOTAL ITEM 5			**$ 3.783.992.340**
6.1	A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	$ 276.154.846.014
SUBTOTAL ITEM 6			**$ 276.154.846.014**
TOTAL, VIGENCIA FUTURA 2023			**$ 377.591.797.206**

Ítem 1.1. Para el primer rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección:

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.1	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 77.673.837.000

En cuanto a la ejecución presupuestal se indica lo siguiente:

Inicialmente fueron aprobadas vigencias Futuras por valor de **$77.673.837.000**, pero solo se comprometieron $21.700.297.852, el saldo $ 55.973.539.148 se encuentra en el CDP 10223, porque son recursos de esta vigencia, que no se apropiaron desde el año anterior pero que son recursos asignados a la Subdirección Especializada de seguridad y Protección.

Finalizando el primer semestre del año 2022, la Entidad realizó solicitud de vigencia futura por un término de seis (6) meses, la cual sería apropiada en los contratos derivados de un nuevo proceso, los cuales se proyectaron que contarían con un término de ejecución del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2022 en concordancia con los recursos disponibles.

No obstante, en virtud de que la vigencia futura fue aprobada el día 14 de diciembre de 2022 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad procedió a contratar a través de urgencia manifiesta los servicios esenciales, ya que para la fecha no se contaba con términos procesales contractuales para adelantar un nuevo proceso de selección. En concordancia con lo anterior, y con el fin de dar continuidad con la prestación del servicio de escoltas y el programa de protección, la Entidad optó por la herramienta de urgencia manifiesta para apalancar la vigencia futura.

Sin embargo, el tiempo de ejecución de estas fue de dos (2) meses, tiempo en el cual la Entidad adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía, derivándose los contratos 1580, 1581, 1582 y 1583.

Así las cosas, la Entidad no apropió la totalidad de recursos aprobados de vigencias futuras mediante las urgencias manifiestas, por las razones fácticas antes expuestas.

CONCEPTO	VALOR
V.F. APROBADAS	$ 77.673.837.000
V.F. UTILIZADAS O REGISTRADAS	$ 21.700.297.852
SALDO DE V.F.	$ 55.973.539.148
VALOR VIGENCIA 2023	$ 76.326.163.000
TOTAL CDP 10223 INICIAL	$ 132.299.702.148
ADICION AL CDP 10223	$ 2.724.374.931
TOTAL CDP 10223 MAS ADICION	$ 135.024.077.079

Fuente: Grupo de Presupuesto

Aparte de las Vigencias Futuras fueron asignados $76.326.163.000, sumados los $55.973.539.148 para un total de $132.299.702.148, que es el valor inicial del CDP 10223.

Así las cosas, se refleja la ejecución de los contratos 2022, los cuales finalizaron el 05 de abril del año en curso, sin embargo, se encuentra en proceso, el pago a las Uniones Temporales los servicios correspondientes al periodo del 1 al 05 de abril.

ZONA	CONTRATO	NOMBRE DE LA UT	INICIO	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGAS	CDP V.F.	COMPROMISOS	Valor Actual	VALOR EJECUTADO	SALDO POR UTILIZAR
1	1580-22	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO VIP 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	6523	4423	$ 3.895.373.417	$3.390.235.447	$505.137.970
2	1581-22	UT PROTECCIÓN VSA 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	6623	4523	$ 4.833.090.464	$4.833.090.464	$ 0
3	1582-22	UT PROTECCIÓN VSA 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	6723	4623	$ 2.429.787.379	$2.429.787.379	$ 0
5	1583-22	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO VIP 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	6823	4723	$ 9.627.046.592	$9.627.046.592	$ 0
				TOTAL					$20.785.297.852	$ 0

Fuente: Supervisión financiera

ZONA	CONTRATO	NOMBRE DE LA UT	INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CDP	COMPROMISOS	Valor Actual	VALOR EJECUTADO	SALDO POR UTILIZAR
1	1142-23	UNIÓN TEMPORAL SEVISEGK ESPECIALIZADA	6/04/2023	13/11/2023	10223	232123	$19.581.082.028	$ 0	$ 19.581.082.028
2	1143-23	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232223	$20.505.310.943	$ 0	$ 20.505.310.943
3	1144-23	UNIÓN TEMPORAL NUEVA PROTECCIÓN 2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232323	$13.298.606.887	$ 0	$ 13.298.606.887
4	1145-23	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO TOTAL 2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232423	$24.063.512.752	$ 0	$ 24.063.512.752

5	1146-23	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO TOTAL 2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232523	$47.356.772.194	$ 0	$ 47.356.772.194
TOTALES									**$124.805.284.804**

Fuente: Supervisión financiera

Por último, se refleja la información respectiva a los contratos 2023, los cuales iniciaron el 06 de abril del año en curso, sin embargo, se encuentra en proceso, el pago a las Uniones Temporales los servicios correspondientes al periodo del 6 al 30 de abril.

En aras de informar el estado de los procesos actuales, se tiene que el proceso de selección PSA-UNP-009-2023 cuyo objeto corresponde a *la "Prestación de servicios de servicios para la provisión e implementación de escoltas en desarrollo del Programa de Protección en salvaguarda a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la Entidad"*, tuvo su apertura en la plataforma del SECOP II el 06 de febrero de 2023, y fecha de adjudicación el 24 de febrero. Los contratos derivados de este proceso tienen como fecha de terminación septiembre de 2023, pues de acuerdo con la asignación de recursos, no fue posible extender más su plazo de ejecución.

En virtud de lo anterior, la entidad prevé estar publicando un nuevo proceso de contratación finalizando julio, para cubrir la necesidad por septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Si bien la contratación ha sido "exitosa", en el sentido de no tener ininterrupción del servicio, se ha identificado que la estructuración de unos procesos de contratación que revisten una complejidad alta, -como lo son los de escoltas- varias veces durante una vigencia, representan un desgaste administrativo importante, razón por la cual, en aplicación del principio de planeación, es oportuno identificar los mecanismos para mitigar eventos en los cuales la prestación del servicio de protección se pueda ver alterado.

Como se ha señalado *ut supra,* los procesos misionales que garantizan medidas de protección como lo son la contratación de escoltas y el arrendamiento de vehículos blindados y convencionales, tienen un componente esencial, el cual radica en la ininterrupción del servicio. Sin embargo, estos no son aislados, pues están armonizados por un engranaje administrativo, conformado por personal calificado, que interviene en distintos niveles, bajo diferentes roles y etapas de la materialización de las medidas de protección implementadas.

Garantizar la continuidad del personal por más de una vigencia, contribuye de forma directa con la calidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad Nacional de Protección, pues ha quedado comprobado que la terminación de los contratos suscritos con el personal genera reprocesos, pérdida en la línea de conocimiento y vacíos temporales mientras que se adelanta una nueva contratación de personal en la cual confluye la asignación de recursos.

Por otro lado, es oportuno precisar qué el servicio prestado por la Unidad Nacional de Protección tiene una connotación especial, que ha sido inclusive materia de pronunciamiento en reiteradas ocasiones por la Honorable Corte Constitucional y el Honorable Consejo de Estado, expresándose los altos entes jurisdiccionales en los siguientes términos sobre el particular:

Corte Constitucional, Sentencia T-224 de 2014

"La jurisprudencia de esta Corte ha resaltado que la noción de "seguridad" se proyecta en tres dimensiones distintas, a saber: (i) como un valor constitucional, (ii) como un derecho colectivo y (iii) como un derecho fundamental. La Corte ha señalado que el derecho a la seguridad personal no se ciñe únicamente a los eventos en los que este comprometida la libertad individual (protección de las personas privadas de la libertad), sino que compromete todas aquellas garantías que por cualquier circunstancia pueden verse afectadas y que necesitan protección por parte del Estado; concretamente, la vida y la integridad personal como derechos básicos para la existencia mismas de las personas."

Por su parte, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección Segunda, Subsección B, Consejero Ponente: Gerardo Arenas Monsalve; del quince (15) de abril de 2015, Radicación No. 68001-23-33-000-2015-00018-01.

"*Las Autoridades públicas colombianas están instituidas para brindar protección a las personas, resguardando su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades. Conforme a esta dimensión constitucional de la seguridad personal, ha señalado la jurisprudencia que el énfasis principal de la labor protectivas de las autoridades ha sido la de proveer de manera efectiva las condiciones mínimas de seguridad que posibilitan la existencia de los individuos en sociedad, sin estar expuestos a riesgos extraordinarios de recibir daños en su persona. Así mismo, el Estado Colombiano ha asumido una serie de obligaciones internacionales frente a la protección del derecho a la seguridad personal. Al respecto, la jurisprudencia de esta Corporación ha considerado que tal derecho se incorpora a nuestro ordenamiento en virtud de los artículos 93 y 94 de la Constitución… De tal manera que el derecho a la seguridad personal si compromete un nivel de protección básico de las personas contra ciertos riesgos o peligros que, al responder a determinadas características no resultan legítimos ni soportables dentro de la convivencia en sociedad, de acuerdo con la Constitución y los tratados internacionales; se trata de riesgos extraordinarios cuya imposición misma lesiona la igualdad en la que deben estar las personas frente a la carga de vivir en sociedad… Con el propósito de delimitar objetivamente el campo de aplicación del derecho a la seguridad personal en el ordenamiento jurídico colombiano, la jurisprudencia de esta corte estableció una sencilla escala de riesgos, tomando en cuenta dos variables: (i) los niveles de tolerabilidad jurídica del riesgo por los ciudadanos en virtud del principio de igualdad ante las cargar públicas; (ii) los títulos jurídicos con base en los cuales se puede invocar la intervención protectiva de las autoridades. Bajo tales parámetros estableció cinco niveles de riesgo: (i) un nivel de riesgo mínimo; (ii) un nivel de riesgo ordinario, soportado por igual por quienes viven en sociedad; (iii) un nivel de riesgo extraordinario, que las personas no están obligadas a soportar; (iv) un nivel de riesgo extremo que amenaza la vida o la integridad personal; y (v) un nivel de riesgo consumado. (…)".* (Subraya fuera de texto)

Como se puede observar, la Unidad Nacional de Protección tiene a su cargo la protección de derechos fundamentales, que implican una adecuada prestación de las medidas de protección, así como la ininterrupción de estas en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades.

Ahora bien, este deber constitucional y legal, exhorta a la administración, a buscar a través de los medios contractuales permitidos por la ley, la prestación ininterrumpida del servicio. Basta con observar el comportamiento de la contratación de escoltas (en lo que se refiere al programa de la Subdirección de Protección) desde el año 2018, como se describe en el siguiente cuadro:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO	VALOR DEL PROCESO
2022	Selección Abreviada	PSA-UNP-115-2022	1.994.916.135
	Mínima cuantía	PMC-UNP-049-2022	133.839.358
	Selección Abreviada	PSA-UNP-045-2022	73.611.312.354
	Selección Abreviada	PSA-UNP-042-2022	49.999.638.063
	Mínima cuantía	PMC-UNP-044-2022	133.839.358
	Mínima cuantía	PMC-UNP-041-2022	133.839.358
	Contratación Directa	CD-UNP-039-2022	17.254.813.389
	Contratación Directa	CD-UNP-034-2022	1.510.387.945
	Selección Abreviada	PSA-UNP-001-2022	493.550.476.192
2021	Selección Abreviada	PSA-UNP-074-2021	2.187.290.903
	Selección Abreviada	PSA-UNP-053-2021	15.864.134.208
	Selección Abreviada	PSA-UNP-005-2021	341.301.507.453
2020	Selección Abreviada	PSA-UNP-89-2020	9.378.929.958
	Selección Abreviada	PSA-UNP-27-2020	138.080.023.699
	Selección Abreviada	PSA-UNP-14-2020	151.133.297.607
2019	Selección Abreviada	PSA-UNP-64-2019	18.061.708.236
	Selección Abreviada	PSA-UNP-62-2019	41.920.725.216
	Selección Abreviada	PSA-UNP-13-2019	81.502.933.830
2018	Selección Abreviada	PSA-UNP-004-2018	54.837.909.668

Como se observa, la Unidad Nacional de Protección, en promedio ha tenido que realizar tres (3) procesos por año de selección abreviada de menor cuantía -en cumplimiento del literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007-, para la contratación del servicio de escoltas. Inclusive, en aras de garantizar la protección de la población beneficiaria, se ha recurrido a la contratación a través de la figura de la urgencia manifiesta[1].

[1] Procesos CD-UNP-039-2022 y CD-UNP-034-2022.

Claramente, este tipo de contratación, resulta atípica por su naturaleza, ya que no permite lapsos de tiempo en que el servicio deje de ser prestado por la administración, lo que equivale de forma imperiosa a que los contratos derivados de los procesos contractuales, se puedan extender en el tiempo, para evitar cualquier tipo de traumatismo surgido de trámites administrativos y/o presupuestales; frente a este último caso, la entidad en el año 2022, se vio abocada a adelantar nueve (9) procesos contractuales, que, entre otros aspectos, tuvo la concurrencia de los pocos recursos asignados.

Así las cosas, contar con la disponibilidad de recursos para realizar la contratación del servicio de escoltas por más de una vigencia fiscal, nace de la experiencia que ha tenido la Unidad Nacional de Protección en este tipo de contratación, corroborando que la prestación continua del servicio puede verse afectada de forma inminente por la asignación de presupuesto, y no me menos importante, el despliegue administrativo que conlleva adelantar sendos procesos contractuales durante una misma vigencia.

Ítem 1.2 Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Servicios de Aseo y cafetería a nivel nacional):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 1.598.213.052

Se adicionaron recursos para cubrir las prórrogas de los siguientes contratos:

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	ADICIONES 2023
84286 CTO 806/2022	Outsourcing Seasin Ltda.	19/01/2022	10/04/2023	$ 23.390.847,59
84421 CTO 903/2022	Outsourcing Seasin Ltda.	24/01/2022	10/04/2023	$ 228.579.444,34
85472 CTO 1006/2022	Outsourcing Seasin Ltda.	18/02/2022	10/04/2023	$ 12.989.101,07
86274 CTO 1015/2022	Casalimpia S.A.	4/03/2022	10/04/2023	$ 35.854.507,87
86380 CTO 1016/2022	Casalimpia S.A.	8/03/2022	10/04/2023	$ 23.323.754,45
85536 CTO 1008/2022	Casalimpia S.A.	19/02/2022	27/03/2023	$ 6.659.715,49
85537 CTO 1009/2022	Casalimpia S.A.	19/02/2022	3/03/2023	$ 7.653.771,53
85563 CTO 1010/2022	Casalimpia S.A.	21/02/2022	10/04/2023	$ 8.341.736,19
86381 CTO 1022/2022	Casalimpia S.A.	8/03/2022	10/04/2023	$ 26.626.638,25
85429 CTO 1005/2022	Serviaseo S.A.	17/02/2022	10/02/2023	$ 3.028.985,57
85580 CTO 1012/2022	Unión Temporal Aseo Colombia 2	21/02/2023	24/03/2023	$ 5.746.924,14
998-2022	Aseo Colombiano ASEOCOLBA	15/02/2023	10/04/2023	$ 28.037.949,00
			TOTAL	**$ 410.233.375,49**

Se suscribieron los siguientes contratos en la actual vigencia:

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
961-2023	SUPRISA S.A.S.	22/02/2023	31/03/2023	$ 70.843.028
1023-2023 Op. 54254067	AGROBOLSA S.A.	14/03/2023	6/10/2023	$ 996.388.364
			TOTAL	**$1.067.231.392**

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A NIVEL NACIONAL	
Valor Asignado Vigencias Futuras	$1.598.213.052,00
Valor Adiciones a Contratos	$ 410.233.375,49
Valor Nuevos contratos	$1.067.231.392,00
SALDO POR COMPROMETER	**$ 120.748.284,51**

De lo asignado en Vigencia Futuras del 2023, se tiene un saldo por comprometer de **$120.748.284.**

Ítem 1.3 Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Servicios de seguridad y vigilancia):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.3	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 4.448.835.192

Mediante comunicación interna identificada con el MEM22-00054098 del 22 de diciembre de 2022, la supervisión del contrato solicitó la modificación del instrumento contractual por el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($788.066.813,61), para el cubrimiento del servicio hasta el 28 de febrero de 2023, con cargo a las vigencias futuras aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y comunicado a esta Entidad mediante el radicado 2-2022-059979, de fecha 14 de diciembre de 2022, aprobación esta que fue puesta en conocimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Información a través de la comunicación interna identificada con el MEM22-00052154 de la misma fecha.

Ahora, frente a lo asignado y lo adicionado con el concepto de vigencias futuras al contrato que nos ataña, hay una diferencia de $3.660.768.378,39. Valor que se está ejecutando en la vigencia 2023, del cual para el pago del servicio en los meses de marzo y abril se pagó $781.632.336,00 y se encuentra pendiente de facturar el mes de mayo de 2023 por valor de $197.016.720, el saldo corresponde a $2.682.119.322,39 fue contemplado en el CDP 13323 del 10 de febrero de 2023, destinado para amparar la adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones y sedes de la Unidad Nacional de Protección en la ciudad de Bogotá y las Grupos Regionales de Protección en el territorio nacional" cuyas características técnicas, cantidades y demás condiciones se encuentran detalladas en los documentos fichas técnicas de productos y ficha técnica de negociación, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas - MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia, teniendo como producto el contrato de comisión 1216 de 2023.

CONCEPTO	CANTIDAD
VALOR ASIGNADO VIGENCIAS FUTURAS	$ 4.448.835.192
rubro utilizado	$ 792.069.179
rubro utilizado	$ 788.066.782
rubro utilizado	$ 197.016.719
rubro utilizado	$ 197.016.720
rubro utilizado Contrato Actual	$ 2.231.344.202
TOTAL UTILIZADO	$ 4.205.513.602
SALDO por comprometer	$ 243.321.590

Ítem 2. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Grupo de Gestión Administrativa):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
2.1	A-02-02-02-006--004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 8.702.400.000

De acuerdo con la ejecución y compromiso de la vigencia futura del Rubro A-02-02-02-006-004 Servicio de Transporte de Pasajeros por valor de $8.702.400.000: se adicionó el contrato 1002-2022 hasta el 15 de mayo del año en curso por valor de $2.700.000.000 y el valor restante $6.002.400.000 se liberó como vigencia actual, según CDP 11223 para el nuevo proceso de contratación de Tiquetes Aéreos.

De los $2.700.000.000 se ejecutó al 15 de mayo $2.691.576.307, queda un saldo de $8.423.693 el cual será liberado a la liquidación del contrato.

Ítem	Rubro	Nombre del Rubro	Novedad	Ejecución	Valor Vigencia Futura 2023
2.1	A-02-02-02-006-004	Servicio Transporte de Pasajeros			$ 8.702.400.000
			Adición Cont. 1002-2022 CDP 2623 por $2.700.000.000 VF. La diferencia se solicitó liberación para vigencia actual según ***MEM23-00001523 y CDP11223***	$ 6.002.400.000	$ 2.700.000.000
			Corte a 15 de mayo 2023	$ 2.691.576.307	***$ 8.423.693***

Ítem 3.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Gestión Documental):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
3.1	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	$ 497.280.000

La ejecución de las vigencias futuras aprobadas para esta vigencia se detalla en el siguiente cuadro mediante contrato con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72 contrato No. 175 de 2022**:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR	%
Valor inicial del contrato	$ 387.000.000	100%
Valor Adicionales	$ 224.400.000	
Reducciones	$ 0	
Valor Total del Contrato	$ 611.400.000	100%
Valor Pagado	$ 569.743.340	93,19%
Valor causado que no se ha pagado	$ 41.656.620	6,81%
Valor total ejecutado	$ 611.399.960	100,00%
Valor saldo por ejecutar	$ 40	0,00%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	TERMINADO	

Para el contrato 175 de 2022, terminó y se ejecutó el pasado mes de mayo 2023, por lo cual, se entiende totalmente agotado el recurso de Vigencia Futura.

Ítem 4.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Grupo de Gestión Administrativa):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
4.1	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	$ 4.732.393.608

Se adicionaron los siguientes contratos según valores y plazo de ejecución descritos a continuación:

NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR ADICIÓN	VALOR APROBADO V.F.	VALOR SALDO V.F.
972 – 2022	Aseintegra Caro Echeverri SAS Sede Apartadó	01/02/2022	31/05/2023	$10.397.707	$ 24.481.872	$14.084.165
949 – 2022	Compartimento Alpes Sede Puente Aranda	01/02/2022	31/05/2023	$1.841.131.221	$4.192.114.176	$2.350.982.955
990 – 2022	Ulises Jaramillo Abello Parqueadero Ibagué	01/02/2022	10/06/2023	$3.097.933	$7.016.208	$3.918.275
991 -2022	PIZANTEX S.A. Sede Automotores	01/02/2022	31/05/2023	$ 220.995.761	$508.781.352	$287.785.591
			TOTAL	**$2.075.622.622**	**$4.732.393.608**	**$2.656.770.986**

Se suscribieron los siguientes contratos según valores y plazo de ejecución descritos a continuación:

NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR CONTRATO	VALOR V.F.	VALOR SALDO V.F	VALOR CDP
1504-2023	Aseintegra Caro Echeverri SAS Sede Apartadó	01/06/2023	31/12/2023	$ 14.749.777	$14.084.165	-$665.612	$665.612
1505-2023	Compartimento Alpes Sede Puente Aranda	01/06/2023	30/09/2023	$1.525.778.488	$2.350.982.955	$825.204.467	$319.129.406
1506 -2023	PIZANTEX S.A. Sede Automotores	01/06/2023	30/09/2023	$ 180.070.620	$287.785.591	$107.714.971	$27.337.994
1846-2023	Ulises Jaramillo Abello Parqueadero Ibagué	14/08/2023	13/01/2024	$2.923.420	$3.918.275	$994.855	$ 174.573
			TOTAL	**$ 1.723.522.305**	**$2.656.770.986**	**$933.248.681**	**$347.307.585**

Conforme lo anterior, se informa que el valor aprobado mediante vigencias futuras por concepto de servicios inmobiliarios se encuentra a fecha de 31 de julio de 2023 ejecutado en un 80%.

SERVICIOS INMOBILIARIOS – ARRENDAMIENTOS SEDES	
Valor Asignado Vigencias Futuras	$ 4.732.393.608
Valor Adiciones a Contratos	$ 2.075.622.622
Valor Suscripción Contrato 2023	$ 1.723.522.305
SALDO VIGENCIAS FUTURAS	$ 933.248.681
% EJECUTADO VIGENCIAS FUTURAS	80%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – 31 de julio de 2023

En relación con el saldo por ejecutar, se proyectan costos por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles para finalizar la vigencia según valores de canon de arrendamiento actuales y plazo de ejecución. Así mismo, se aclara que para terminar la ejecución de estos contratos se destinaran recursos asignados a la Entidad como gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 del Rubro A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios destinado al pago de las cuotas de Administración de la Sede de la Unidad Nacional de Protección en la sede de Armenia.

CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR PROYECCIÓN	VALOR V.F.	VALOR CDP
Sede Puente Aranda	01/10/2023	31/12/2023	$1.144.333.866	$825.204.467	$319.129.406
Sede Automotores	01/10/2023	31/12/2023	$ 135.052.965	$107.714.971	$27.337.994
		TOTAL	**$ 1.279.386.831**	**$932.919.438**	**$346.467.400**

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – 31 de julio de 2023

Ítems 5.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Subdirección de Protección (Grupo de Implementación):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
5.1	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	$ 3.592.807.512

VALOR VIGENCIAS FUTURAS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN APROBADAS	$ 3.592.807.512

DESCRIPICION	VALOR	SALDO POR EJECUTAR	JUSTIFICACION	ESTADO ACTUAL CONTRATO
VALOR VF -CONTRATO 1112-2022	$ 1.155.986.970	$ 0	Contrato Ejecutado al 100%.	EJECUTADO
VALOR VF -CONTRATO 1217-2023	$ 2.436.820.542.	$ 1.670.999.787,70	Se han radicado tres informes de supervisión para el presente contrato 1217 -2023	EN EJECUCION
SALDO PENDENTE POR EJECUTAR VF		**$ 1.670.999.787,70**		

CONTRATO 1112-2022			
CONTRATISTA	**COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**	**FECHA DE INICIO RECURSOS VF**	28/12/2022
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación del servicio de telefonía móvil celular y botón de apoyo, así como la adquisición de estos equipos para ser implementados como medidas de protección.	**FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO**	31/12/2022
		PRÓRROGA 1	4 MESES HASTA 30 ABRIL 2023

CONTRATO 1217-2023			
CONTRATISTA	**COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.**	**FECHA DE INICIO RECURSOS VF**	1/05/2023
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación del servicio comunicaciones móviles y servicio de conectividad MPLS e internet (SDWAN) a través de canales de comunicaciones para la Unidad Nacional de Protección – UNP, así como la adquisición de equipos y botones de apoyo para ser implementados como medidas de protección.	**FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO**	30/11/2023

Ítems 5.2. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Oficina Asesora de Planeación e Información OAPI (Grupo de Tecnología):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
5.2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	$ 191.184.828

Fuente	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Identificación	Nombre razón Social	CDP	Compromisos	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones
Nación	49.467.705	49.467.705	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	3423	1323	CONVENIO	1046-22	V.F. O.C. 91559 Contratar los servicios conectividad de internet y canales de comunicaciones para la UNP.

El saldo del contrato No. 1046 de 2022, con corte a 31 de julio de 2023, es el siguiente: Valor comprometido: $49.467.705 contrato No.1046-22 Orden de Compra No. 91559 de 2022; Servicio prestado del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 y actualmente se encuentra en proceso de pago.

No se utilizarán $141.717.123. Se solicitará liberación de este valor porque los servicios que se iban a contratar ya no cumplen las mismas condiciones inicialmente programadas. Ahora esos servicios se están cubriendo desde abril bajo el contrato 1217 de 2023 con otro rubro diferente.

Ítems 6.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Subdirección de Protección y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (Consolida Secretaría General):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
6.1	A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	$ 276.154.846.014

Para los contratos de vehículos blindados y convencionales se utilizaron las vigencias futuras en los siguientes contratos:

Valor Vigencia Futura 2023	TOTAL UTILIZADO	DIFERENCIA
$ 276.154.846.014	$ 147.985.273.970	$ 128.169.572.044

TIPO DE VEHICULO	GRUPO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	INICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VIGENCIAS FUTURAS
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	1	1560	UT APOLO 2022	26/12/2022	31/03/2023	$ 4.311.961.012
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	2	1564	UT TRANSPROTECCIÓN	30/12/2022	31/03/2023	$ 3.938.162.412
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	3	1565	UT TRANSPROTECCIÓN	30/12/2022	31/03/2023	$ 3.914.120.738
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	4	1566	NEORENTING SAS	30/12/2022	31/03/2023	$ 2.403.276.678

VEHÍCULOS CONVENCIONALES	5	1561	NEORENTING SAS	26/12/2022	31/03/2023	$ 6.802.525.218
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	6	1567	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	30/12/2022	31/03/2023	$ 2.616.873.278
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	7	1568	UT APOLO 2022	30/12/2022	31/03/2023	$ 2.983.768.108
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	8	1562	UT APOLO 2022	26/12/2022	31/03/2023	$ 2.420.239.252
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	4	1569	UT CONVENCIONALES 2022	30/12/2022	31/03/2023	$ 7.152.277.370
VEHÍCULOS BLINDADOS	1	1570	UT PERSEUS 2022	30/12/2022	4/04/2023	$ 3.913.249.852
VEHÍCULOS BLINDADOS	2	1571	G M W SECURITY RENT A CAR LTDA	30/12/2022	16/04/2023	$ 6.633.065.048
VEHÍCULOS BLINDADOS	3	1572	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	13/04/2023	$ 8.957.928.384
VEHÍCULOS BLINDADOS	4	1573	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	5/04/2023	$ 7.115.859.592
VEHÍCULOS BLINDADOS	5	1579	CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2022	30/12/2022	16/04/2023	$16.184.248.224
VEHÍCULOS BLINDADOS	6	1574	VEHICULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA	30/12/2022	16/04/2023	$ 6.043.903.488
VEHÍCULOS BLINDADOS	7	1575	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	8/04/2023	$ 8.398.065.212
VEHÍCULOS BLINDADOS	8	1576	G M W SECURITY RENT A CAR LTDA	30/12/2022	16/04/2023	$ 8.931.311.760
VEHÍCULOS BLINDADOS	9	1579	CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2022	30/12/2022	16/04/2023	$16.184.248.224
VEHÍCULOS BLINDADOS	10	1577	ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS – ARMATI- LIMITADA	30/12/2022	16/04/2023	$ 4.930.999.140
VEHÍCULOS BLINDADOS	11	1578	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	15/04/2023	$ 7.964.942.756

VEHÍCULOS BLINDADOS	12	1579	CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2022	30/12/2022	16/04/2023	$16.184.248.224
					TOTAL UTILIZADO	$147.985.273.970

Respecto con la ejecución técnica de los contratos de vehículos para la subdirección de Protección suscritos con compromiso de vigencias futuras, nos permitimos informar que los servicios contratados fueron ejecutados dentro de los plazos establecidos (desde el mes de diciembre 2022 hasta abril 2023) de tal forma que actualmente los informes de cada uno de los contratos se encuentran en proceso de verificación para el respectivo pago.
Sobre el particular, es importante mencionar que la asignación de las supervisiones (técnica, jurídica y financiera) de los contratos vigentes se encuentran a cargo de la subdirección a partir del 31/03/2023, por lo tanto, la supervisión financiera de los contratos descritos en el cuadro que antecede se asignó a la Secretaría General.

La Subdirección de Protección partiendo de la asignación de la supervisión técnica, jurídica y financiera de los contratos de vehículos a partir del 31 de marzo de 2023 presenta la ejecución de los siguientes contratos vigentes para vehículos convencionales y vehículos blindados como se presenta a continuación:

VEHICULOS CONVENCIONALES

CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1174-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	$ 8.910.466.430	17/04/2023	9/09/2023
1175-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	$ 10.795.044.781	17/04/2023	9/09/2023
1176-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	$ 8.107.654.324	17/04/2023	9/09/2023
1177-23	OLT TRANSPORTES SAS	$ 8.238.219.206	17/04/2023	9/09/2023
1178-23	NEORENTING SAS	$ 8.341.400.253	17/04/2023	9/09/2023
1179-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	$ 7.199.362.144	17/04/2023	9/09/2023
1180-23	NEORENTING SAS	$ 14.835.079.088	17/04/2023	9/09/2023
1181-23	CALMORI SAS	$ 1.042.606.783	17/04/2023	9/09/2023

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

Ejecución desde enero hasta julio 2023

Contrato	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1560	218	6.540	193	5.404	189	5.670	176	5.280
1561	149	4.470	114	3.192	110	3.300	103	3.090
1562	111	3.330	115	3.220	119	3.570	110	3.300
1564	227	6.810	234	6.552	239	7.170	226	6.780
1565	176	5.280	188	5.264	190	5.700	179	5.370
1566	120	3.600	128	3.584	130	3.900	124	3.720
1567	156	4.680	158	4.424	166	4.980	166	4.980
1568	144	4.320	143	4.004	147	4.410	141	4.230
1569	204	6.120	160	4.480	167	5.010	162	4.860
TOTAL	**1.505**	**45.150**	**1.433**	**40.124**	**1.457**	**43.710**	**1.387**	**41.610**

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

Contrato	Mayo		Junio		Julio	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1174	213	6.390	224	6.720	234	7.020
1175	259	7.770	272	8.160	284	8.520
1176	212	6.360	221	6.630	230	6.900
1177	131	3.930	140	4.200	147	4.410
1178	122	3.660	130	3.900	136	4.080
1179	164	4.920	173	5.190	181	5.430
1180	329	9.870	343	10.290	359	10.770
1181	22	660	22	660	22	660
	1.452	**43.560**	**1.525**	**45.750**	**1.593**	**47.790**

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

VEHICULOS BLINDADOS

CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1160-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 17.510.117.822	17/04/2023	9/09/2023
1161-23	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	$ 20.657.769.275	17/04/2023	9/09/2023
1162-23	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	$ 24.192.512.497	14/04/2023	9/09/2023
1163-23	CONSORCIO RENTING BLINDADOS (GMW SECURITY RENT A CAR LTDA Y BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA)	$ 50.523.509.799	17/04/2023	9/09/2023
1164-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 24.413.972.249	17/04/2023	9/09/2023
1165-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 22.193.511.907	17/04/2023	9/09/2023
1166-23	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	$ 21.450.399.012	17/04/2023	9/09/2023
1167-23	UNION TEMPORAL VEBLINCO - ARMATI (VEHÍCULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LTDA Y ARMATI LIMITADA)	$ 16.149.484.419	17/04/2023	9/09/2023
1168-23	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	$ 33.727.808.458	17/04/2023	9/09/2023
1169-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 1.711.081.553	16/04/2023	9/09/2023

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

Ejecución desde enero hasta julio 2023

Contrato	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1570	173	5.190	187	5.236	172	5.160	174	5.220
1571	220	6.600	230	6.440	228	6.840	238	7.140
1572	359	10.770	373	10.444	366	10.980	370	11.100
1573	128	3.840	184	5.152	214	6.420	215	6.450
1574	98	2.940	130	3.640	137	4.110	148	4.440
1575	193	5.790	248	6.944	292	8.760	290	8.700
1576	157	4.710	168	4.704	265	7.950	273	8.190
1577	162	4.860	172	4.816	225	6.750	223	6.690
1578	193	5.790	200	5.600	257	7.710	264	7.920
1579	632	18.960	531	14.868	234	7.020	218	6.540
TOTAL	**2.315**	**69.450**	**2.423**	**67.844**	**2.390**	**71.700**	**2.413**	**72.390**

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

Contrato	Mayo		Junio		Julio	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1160	249	7.470	252	7.560	255	7.650
1161	239	7.170	241	7.230	243	7.290
1162	364	10.920	364	10.920	364	10.920
1163	388	11.640	389	11.670	391	11.730
1164	375	11.250	377	11.310	380	11.400
1165	289	8.670	297	8.910	304	9.120
1166	186	5.580	191	5.730	194	5.820
1167	98	2.940	103	3.090	107	3.210
1168	265	7.950	270	8.100	277	8.310
1169	20	600	20	600	20	600
	2.473	**74.190**	**2.504**	**75.120**	**2.535**	**76.050**

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

El desarrollo técnico, jurídico y financiero de los contratos se ha venido desarrollando de manera normal, actuando sobre el marco normativo vigente en la materia.

Como es de conocimiento y de acuerdo con el numeral 5to. del artículo 2.4.1.2.11. del Decreto 1066 de 2015, los vehículos convencionales o blindados se han instituido como una tipología de las medidas de protección que una vez el Señor Director acoge a favor de los beneficiarios del Programa de Prevención y Protección conforme con las potestades a él legalmente asignadas, encontrando su fuente normativa en el artículo 2.4.1.2.9. y el numeral 7 del artículo 2.4.1.2.40., ídem, lo que se acompasa con las responsabilidades propias de la institución: Artículo 2.4.1.2.28. Responsabilidades de la unidad nacional de protección. Serán las siguientes: *"(...) 11. Adoptar e implementar las medidas de Protección a implementar previa recomendación del CERREM. (...)"* Por consiguiente, las medidas de protección, como instrumentos de la salvaguarda constitucional de valores tan elementales y cruciales como la vida y la integridad personal, tienen una vocación de permanencia indefinida, continua e ininterrumpida que no admiten que su temporalidad se sujete al inicio o terminación de los instrumentos contractuales cuyo objeto verse sobre la disposición de los elementos que las integran. En consecuencia, las medidas de protección, consistiendo en el sub examine en los vehículos de protección, se encuentran vigentes hasta tanto se efectúe revaluación que determine el cese del riesgo que las justifique, siguiendo para tales efectos el procedimiento del artículo 42 del C.P.A.C.A.

Los contratos de vehículos que se encuentran vigentes en desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con el análisis operativo técnico, financiero y jurídico desarrollado desde el grupo de vehículos de la Subdirección de Protección, estableció la necesidad de adicionar en recursos monetarios, así como ampliar el plazo de ejecución del tiempo pactado inicialmente en cada uno de los contratos mencionados, ***en condiciones idénticas al contrato inicial***, cuyo plazo de ejecución vence el nueve (09) de septiembre de 2023; por lo tanto, se remitió la estimación del costo de los servicios a partir del **10 de *septiembre hasta el 21, 22 y 23 de noviembre de 2023*** a la secretaria general.

Para efecto del trámite correspondiente, con el fin de cubrir los servicios de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales de los contratos 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168 y 1169 de 2023 y convencionales 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179,1180, 1181 de 2023 teniendo en cuenta que el plazo de vencimiento de todos los contratos es septiembre de 2023; se presentó la sustentación técnica, financiera y jurídica de los contratos en mención, a fin llevar a cabo la adición y prórroga de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, sustentada en la proyección y suficiencia de los recursos presupuestales destinados para el cumplimiento del objeto contractual con el fin de garantizar la continuidad sin ininterrupción del servicio de arrendamiento de vehículos.

Es importante mencionar que hasta la fecha se realizó desembolso a la ejecución de los contratos en mención como se ilustra a continuación:

No. Contrato	CONTRATISTA	abril	mayo	Total Desembolso
1160-23	Neostar	875,505,891.00	1,751,011,782.00	2,626,517,673.00
1161-23	GMW	1,032,888,463.50	2,065,776,927.19	3,098,665,390.69
1162-23	BLINSECURITY	1,209,625,625.00	2,419,251,250.00	3,628,876,875.00
1163-23	Consorcio Blinsecurity	1,263,087,745.45	2,526,175,489.90	3,789,263,235.35
1163-23	Consorcio GMW	1,263,087,745.45	2,526,175,489.90	3,789,263,235.35
1164-23	Neostar	1,220,698,612.00	2,441,397,225.00	3,662,095,837.00
1165-23	Neostar	1,109,675,595.00	2,219,351,191.00	3,329,026,786.00
1166-23	GMW	1,072,519,950.57	2,145,039,901.14	3,217,559,851.71
1167-23	UNION TEM VEBLICO	807,474,211.02	1,614,948,442.40	2,422,422,653.42
1168-23	Blinsecurity	1,686,390,423.00	3,372,780,846.00	5,059,171,269.00
TOTAL VEHICULOS BLINDADOS		**11,540,954,261.99**	**23,081,908,544.53**	**34,622,862,806.52**

No. Contrato	CONTRATISTA	abril	mayo	Total Desembolso
1174-23	Transportes Especiales ACAR	445,523,321.50	891,046,643.00	1,336,569,964.50
1175-23	Transportes Especiales ACAR	539,752,239.05	1,079,504,478.00	1,619,256,717.05
1176-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	405,382,716.20	810,765,432.40	1,216,148,148.60
1177-23	OLT TRANSPORTES SAS	411,910,960.00	823,821,920.00	1,235,732,880.00
1178-23	NEORENTING SAS	417,070,012.65	834,140,024.76	1,251,210,037.41
1179-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	359,968,107.20	719,936,214.40	1,079,904,321.60
1180-23	NEORENTING SAS	741,753,954.40	1,483,507,909.38	2,225,261,863.78
1181-23	CALMORI SAS	52,130,339.15	104,260,678.30	156,391,017.45
TOTAL VEHICULOS CONVENCIONALES		**3,373,491,650.15**	**6,746,983,300.24**	**10,120,474,950.39**
TOTAL DESEMBOLSO A LA FECHA				**44,743,337,756.91**

Fuente: Subdirección de Protección - Agosto 2023

De acuerdo con la tabla anterior se evidencia una ejecución de recursos del 15% correspondiente al abono de servicios de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales del periodo abril y mayo de 2023 quedando aún por liquidar la prestación del servicio de junio, julio, agosto, hasta septiembre 09 de 2023.

Así las cosas, en el ejercicio de conciliación de bases operativas técnicas que se encuentran en proceso de análisis, revisión por las partes involucradas (UNP – Rentadoras) que conlleven a la facturación de los servicios prestados para junio, julio, agosto hasta septiembre 09 de 2023 incluyendo el saldo de abril y mayo que conlleven al pago, ya se encuentra comprometido el saldo del total de los contratos en ejecución por valor de $255.256.662.243.09; se debe tener en cuenta que en la sustentación técnica mencionada más adelante la ejecución operativa se encuentra en un 80,23% lo cual ha conllevado a solicitar adición en tiempo y valor para poder cubrir las necesidades de protección de personas a quienes les han sido asignadas medidas.

A continuación, se presenta la proyección financiera de recursos a partir del 10 de septiembre hasta el 21, 22 y 23 de noviembre de 2023.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Grupo	Tipo	Zona de Operación	Contrato	Razón Social	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha finalización	PLAZO		PROYECCION PRORROGA Y ADICION CONTRATOS BLINDADOS					
								Meses	Días	Prorroga en días	Prórroga	Septiembre	Octubre	Noviembre	Valor Total Adición Recursos
1	Blindado	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA (Cargo 1,2,3,4,5,6,7,9,10,12 y 14 del Decreto 1066 de 2015 Convenio Interadministrativo JEP) y ARAUCA.	1160-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 17,510,117,822	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 2,355,591,170	$ 3,895,095,267	$ 2,504,372,474	$ 8,755,058,911
2	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Senado de la República y Riesgo 15)	1161-23	G M W SECURITY RENT A CAR LTDA	$ 20,657,769,275	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 2,907,986,268	$ 4,401,326,124	$ 3,019,572,246	$ 10,328,884,638
3	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Cámara de Representantes)	1162-23	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	$ 24,192,512,497	14/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 24 DÍAS	148	74	23/11/2023	$ 3,370,216,617	$ 5,300,030,026	$ 3,426,009,606	$ 12,096,256,249
4	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (RIESGO 1,2,3,5,8,9, 10 Y 13 DEL DECRETO 1064 DE 2022, Subdirección Especializada de Seguridad y Protección; Riesgo 4,11,12,16,17 y 18 del Decreto 1064 de 2022) CAQUETA, HUILA, PUTUMAYO Y AMAZONAS	1163-23	CONSORCIO RENTING BLINDADOS (G M W SECURITY RENT A CAR LTDA y BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA)	$ 50,523,509,799	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 7,695,097,396	$ 9,706,438,124	$ 7,860,219,380	$ 25,261,754,900
5	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (RIESGO 19 Y 20 15 – SERVIDORES PÚBLICOS. CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 10 Y LOS FUNCIONARIOS DE LA PGN Y LA FNG, QUIENES TIENEN SU PROPIO MARCO NORMATIVO PARA SU PROTECCIÓN (NUMERAL 17 ARTÍCULOS 2, 4, 1, 2, 6 DEL DECRETO 1066 DE 2015) EXCEPTO LA SUBPOBLACIÓN 15.2 CONCEJAL DEL DECRETO 1064 DE 2022) BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER	1164-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 24,413,972,249	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 3,336,652,782	$ 5,321,688,255	$ 3,548,645,087	$ 12,206,986,125
6	Blindado	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CORDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, CESAR, SUCRE Y SAN ANDRES	1165-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 22,193,511,907	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 2,954,955,120	$ 4,801,508,451	$ 3,340,292,382	$ 11,096,755,954
7	Blindado	ANTIOQUIA, CHOCO, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA Y QUINDIO	1166-23	G M W SECURITY RENT A CAR LTDA	$ 21,450,399,012	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 3,067,251,023	$ 4,382,414,160	$ 3,275,534,322	$ 10,725,199,506
8	Blindado	CASANARE, GUAVIARE, META, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES.	1167-23	UNION TEMPORAL VEBLINCO - ARMATI (VEHÍCULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LTDA y ARMATI LIMITADA)	$ 16,149,484,419	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 2,281,577,970	$ 3,308,171,948	$ 2,484,992,292	$ 8,074,742,210
9	Blindado	VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO	1168-23	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	$ 33,727,808,458	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 4,939,459,596	$ 6,643,561,419	$ 5,280,883,214	$ 16,863,904,229
11	Blindado	VEHÍCULOS CON CARACTERISTICAS PARTICULARES	1169-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$ 1,711,081,553	16/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 22 DÍAS	146	73	22/11/2023	$ 85,998,598	$ 683,543,580	$ 85,998,598	$ 855,540,777
				Subtotal Blindados	$ 232,530,166,991							$ 32,994,786,541	$ 48,443,777,354	$ 34,826,519,601	$ 116,265,083,496

Grupo	Tipo	Zona de Operación	Contrato	Razón Social	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha finalización			PROYECCION PRORROGA Y ADICION CONTRATOS CONVENCIONALES					
								Plazo	En días	Prorroga en días	Prórroga	Septiembre	Octubre	Noviembre	Valor Total Adición Recursos
1	Convencional	BOGOTA Y CUNDINAMARCA	1174-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	$ 8,910,466,430	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 1,216,982,932	$ 1,884,562,391	$ 1,353,687,892	$ 4,455,233,215
2	Convencional	ATLANTICO, BOLIVAR, CORDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, CESAR, SUCRE Y SAN ANDRES	1175-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	$ 10,795,044,781	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 1,461,349,570	$ 2,300,730,549	$ 1,635,442,272	$ 5,397,522,391
3	Convencional	ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCO, QUINDIO, RISARALDA Y TOLIMA	1176-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	$ 8,107,654,324	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 1,090,616,390	$ 1,753,694,674	$ 1,209,516,098	$ 4,053,827,162
4	Convencional	BOYACA, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER	1177-23	OLT TRANSPORTES SAS	$ 8,238,219,206	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 1,165,682,865	$ 1,644,130,940	$ 1,305,295,798	$ 4,119,109,603
5	Convencional	ARAUCA, CASANARE, GUAVIARE, META, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES	1178-23	NEORENTING SAS	$ 8,341,400,253	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 1,194,583,342	$ 1,646,016,018	$ 1,330,100,766	$ 4,170,700,127
6	Convencional	NARIÑO, PUTUMAYO Y AMAZONAS	1179-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	$ 7,199,362,144	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 977,334,544	$ 1,530,274,080	$ 1,092,072,449	$ 3,599,681,072
7	Convencional	CAQUETA, HUILA, VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	1180-23	NEORENTING SAS	$ 14,835,079,088	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 2,074,516,365	$ 3,069,250,481	$ 2,273,772,698	$ 7,417,539,544
8	Convencional	VEHICULOS CON CARACTERISTICAS PARTICULARES	1181-23	CALMORI SAS	$ 1,042,606,783	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	$ 147,215,503	$ 226,872,385	$ 147,215,503	$ 521,303,392
				Subtotal Convencionales	$ 67,469,833,009							$ 9,332,281,511	$ 14,055,531,517	$ 10,347,103,476	$ 33,734,916,505
				Gran total	$ 300,000,000,000							$ 42,327,068,052	$ 62,499,308,871	$ 45,173,623,077	$ 150,000,000,000

Fuente: Subdirección de Protección - Agosto 2023

De acuerdo con el análisis financiero presentado en la descripción de los datos registrados en la anterior ilustración, se requiere adicionar cada uno de los contratos de manera discriminada como se puede evidenciar en la tabla del recuadro denominado **"Valor total adición de recursos"** para un total de Ciento cincuenta mil millones de pesos ($150.000.000.000) mcte.

SUSTENTACION TECNICA

Frente a la ejecución contractual que nos ocupa, es de señalar que, hasta agosto del año en curso, la ejecución física de los Contratos 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179,1180, 1181 de 2023 contemplados en el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-026-2023 y PSA-UNP-027-2023 corresponde al 80,23% cubriendo las necesidades de protección de personas a quienes les han sido asignadas medidas, siguiendo la normativa vigente en la materia.

Es importante mencionar que, durante el período contratado, han estado en servicio 3683 vehículos de acuerdo con el objeto contractual y al seguimiento operativo que se desarrolla en cada uno de ellos, información que se encuentra respaldada en los informes técnicos operativos con sus respectivos anexos a través de las bases operativas técnicas que resultan ser, los soportes para el posterior pago.

Resulta relevante precisar en cuanto a las proyecciones de las cantidades requeridas para la operación de los vehículos blindados y convencionales, que las cifras referidas se van adaptando a lo que la dinámica propia de la operación está impactando puesto que como ya es de conocimiento existen diferentes variables que conllevan a la variación de estas.

Es de gran importancia reiterar que a la fecha, la Subdirección de Protección ha remitido al Grupo de Contratos proyección en tiempo y recursos a fin de proceder con la prórroga y adición de los contratos cuyo objeto es el *"Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo",* con ello se busca garantizar la continuidad del servicio, para así propender por la salvaguarda de la vida e integridad física y personal de los beneficiarios.

Adicionalmente es importante recalcar que las proyecciones en cantidades aquí plasmadas están tomando como base los modelos de los vehículos de los contratos hoy vigentes.

Por lo anterior es prudente advertir que las estimaciones financieras a efectuar con base en la presente información factiblemente observarían un margen de error que potencialmente puede ser sustancial, obviando toda responsabilidad en este sentido por parte de la Supervisión Técnica y Operativa.

B. CONTEXTO VIGENCIAS FUTURAS 2.024-2.026

1. SERVICIOS DE SOPORTE

1.1. Personas de Protección de la Subdirección de Protección

De acuerdo con el asunto nos permitimos solicitar vigencias futuras de los contratos de personas de protección cuyo objeto corresponde a: Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad.

Dada la naturaleza del servicio objeto de los contratos en mención, es absolutamente imperativa su prestación continua e ininterrumpida y cuya demanda obedece a las particulares situaciones de orden público por las que atraviesa el país. Conscientes de la anotada realidad, los contratos en cuestión responden a la demanda de personas de protección; en consecuencia, de lo anterior y desde nuestra condición de supervisores del contrato, acudimos a solicitar vigencias futuras de los mentados contratos de personas de protección como se especifica en el cuadro que plasmamos a continuación:

Rubro	Nombre Rubro	Vigencias	Valor Vigencia Futura 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Valor Vigencia Futura 2026 (7 meses)	Valor Total Vigencias Futuras 2.024 – 2.026
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE (Personas de Protección)	2024-2026	$ 793.496.877.552	$ 818.940.005.731	$ 437.350.768.975	**$ 2.049.787.652.257**
SUB TOTAL ITEMS 1.1 VIGENCIA FUTURA Personas de Protección Subdirección de Protección para las vigencias 2.024 - 2.026						**$ 2.049.787.652.257**

Fuente: Subdirección de Protección. **Nota:** La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.

Teniendo en cuenta que el Programa de Prevención y Protección debe velar por la salvaguarda de derechos fundamentales de los protegidos **(Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1.991)**, conllevando esto a que las medidas de protección adoptadas en cada caso obedezcan a las recomendadas y adoptadas sin que se admita sobre estas interrupción alguna, **se hace necesario garantizar particularmente la prestación de servicios de personas de protección (escoltas)**, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones acogidas mediante actos administrativos contentivos de las disposiciones emanadas del CERREM.

En este orden de ideas, ante la insuficiencia del personal de planta con que cuenta la UNP para disponer e implementar como medidas protectivas dentro del Programa de Prevención y Protección a los beneficiarios adscritos y en razón al crecimiento exponencial de la población objeto como de las medida en sí misma, la Entidad se ha visto avocada a adelantar procesos de selección objetiva de contratistas que permitan la adjudicación de **contratos de prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas a través de operadores privados a fin de atender las necesidades protectivas**.

Como consecuencia de lo anterior, en aras de satisfacer las necesidades que emanan del Programa de Prevención y Protección, se evidencia la necesidad de realizar un proceso de selección con el fin de contar con personas jurídicas que presten el servicio de suministro de personal de escoltas, por considerarse la más adecuada para la satisfacción de la necesidad, ya que le permitirá a la entidad contar con una solución integral prestada por firmas expertas en la prestación de este servicio.

Es importante señalar que dentro de los cálculos para la contratación que se pretende realizar se encuentran incluidos todos los costos asociados al servicio.
El método utilizado para realizar las proyecciones de los servicios, así como las cantidades que se ejecutaron en la vigencia 2022.

Con respecto a los métodos de proyecciones, la Subdirección de Protección realizó pruebas con los siguiente tres (3) métodos:

Ejemplo Gráfico con las fórmulas.

	A	B	C	D	E
1			CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO METODO 1	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL COMPUESTO METODO 2	TASA CRECIMIENTO POBLACIONAL COMPUESTO METODO 3
2	MES	CANT			
3	1	1935			
4	2	1935	=+(B4-B3)/B3		=+((B4/B3)^(1/3))-1
5	3	1966	=+(B5-B4)/B4		=+((B5/B4)^(1/3))-1
6	4	1979	=+(B6-B5)/B5		=+((B6/B5)^(1/3))-1
7	5	1980	=+(B7-B6)/B6		=+((B7/B6)^(1/3))-1
8	6	1969	=+(B8-B7)/B7		=+((B8/B7)^(1/3))-1
9	7	1993	=+(B9-B8)/B8		=+((B9/B8)^(1/3))-1
10	8	2003	=+(B10-B9)/B9		=+((B10/B9)^(1/3))-1
11	9	2019	=+(B11-B10)/B10		=+((B11/B10)^(1/3))-1
12	10	2021	=+(B12-B11)/B11		=+((B12/B11)^(1/3))-1
13	11	2074	=+(B13-B12)/B12		=+((B13/B12)^(1/3))-1
14	12	2085	=+(B14-B13)/B13		=+((B14/B13)^(1/3))-1
15					
16					
17					
18			=+PROMEDIO(C4:C14)	=+((B14/B3)^(1/(12-1)))-1	=+PROMEDIO(E4:E14)
19			PROMEDIO DE CRECIMIENTO ANUAL	TASA CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO	TASA CRECIMIENTO POBLACIONAL COMPUESTO
20			AVERAGE ANNUAL GROWTH RATE		
21			AAGR		

Fuente: Subdirección de Protección fecha: 27/09/2022

Teniendo en cuenta la dinámica del programa y las pruebas que se realizaron en los años anteriores de los métodos anteriormente relacionados y como mecanismo que ha sido evidenciado por lo entes de control sin observaciones, la entidad ha adoptado el número 3 dada la precisión del método estadístico, además de contar con los datos suficientes que han permitido una mayor exactitud en la planeación de la gestión durante los últimos dos años, respecto con las proyecciones de la cantidad de vehículos, personas de protección y días de servicio; el cual, se explica detalladamente a continuación:

Ejemplo: Tasa de crecimiento de la población total utilizando la fórmula de Crecimiento Poblacional Compuesto.

Para encontrar la tasa de crecimiento de la población total se puede utilizar la fórmula de Crecimiento Poblacional Compuesto Pt = P0 (1 + r) t. En la solución anterior del caso se obtuvo la población total después de 25 años (10,659,132), y se conoce además la población total inicial (6,370,000).}

Datos:

P0 = 6,370,000, P25 = 10,659,132, t = 25 años, r =? tasa de crecimiento de la población total.

Solución:

Pt = P0 (1 + r) t _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ aplicando la fórmula para el caso específico se tiene que,

P25 = P0 (1 + r)25_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _despejando el factor (1 + r)25 queda la ecuación,

(1 + r)25 = P25 / P0_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ sustituyendo P25 y P0 por sus respectivos valores se tiene,

(1 + r)25 = 10,659,132 / 6,370,000

(1 + r)25 = 1.6733_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ elevando ambos miembros de la ecuación a la 1/25 se obtiene,

1 + r = (1.6733)1 / 25

1 + r = 1.0208_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _el 1 pasa restando y nos queda la ecuación,

r = 1.0208 – 1

r = 0.0208

La tasa de crecimiento de la población total es de 2.08% anual.

Para la labor de proyectar los servicios requeridos en el cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección de Protección, la cual es gestionar las medidas necesarias para suministrar la protección ordenada en los Actos Administrativos, el equipo laboral de Gestión Técnica de la Información utiliza el método de proyección "Crecimiento Poblacional Compuesto".

Conforme con los resultados que se han reportado en los Dash Boards realizados por esta Subdirección, hemos podido concluir que el método utilizado con periodo de n= 3 meses ha sido el más funcional y nos ha permitido generar proyecciones que han tenido un porcentaje de precisión bastante elevado.

A continuación, se presentan las cantidades ejecutadas desde el 2020 hasta el 2022 y su crecimiento, tanto en días de operación, como en cantidades de personas de protección, así:

	2020		2021		2022	
MES	PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN	PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN	PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN
ENERO	5720	171600	5878	176340	6899	199401
FEBRERO	5694	170820	5883	176490	7105	192178
MARZO	5721	171630	5848	175440	7207	210847
ABRIL	5693	170790	5857	175710	7196	210419
MAYO	5778	173340	5873	176190	7260	212634

JUNIO	5790	173700	5839	175170	7336	213788
JULIO	5802	174060	5865	175950	7405	214669
AGOSTO	5800	174000	5836	175080	7488	217386
SEPTIEMBRE	5764	172920	5910	177300	7617	221611
OCTUBRE	5795	173850	5988	179640	7688	223395
NOVIEMBRE	5829	174870	6029	180870	7758	225343
DICIEMBRE	5722	171660	6045	181350	7894	228774





De la misma manera, se presentan las cantidades ejecutadas para la vigencia 2022 versus las proyecciones realizadas para esa vigencia, así:

EJECUCIÓN PERSONAS DE PROTECCIÓN VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022	PERSONAS DE PROTECCIÓN PROYECTADAS 2022
ENERO	199401	6899	210301	7263
FEBRERO	192178	7105	200975	7502
MARZO	210847	7207	202583	7614
ABRIL	210419	7196	204203	7066
MAYO	212634	7260	205837	7122
JUNIO	213788	7336	207485	7178
JULIO	214669	7405	209144	7236
AGOSTO	217386	7488	210817	7294
SEPTIEMBRE	221611	7617	212503	7352
OCTUBRE	223395	7688	214203	7412
NOVIEMBRE	225343	7758	215916	7472
DICIEMBRE	228774	7894	217643	7532
Total General	2.570.445		2.511.610	

Para este servicio se evidencia una ejecución que superó las proyecciones realizadas para la vigencia 2022. Por lo anterior y, además, previendo circunstancias derivadas del Proceso de Paz Total que adelanta el Gobierno Nacional, las proyecciones de las vigencias futuras se incrementaron en 1.5% previendo que el recurso solicitado sea el necesario para suplir la necesidad en la dinámica de la operación.

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA PERSONAS DE PROTECCIÓN			
2024	CANTIDAD DE PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DIAS DE SERVICIO PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES
ENERO	6431	192930	34706
FEBRERO	6483	194490	35228
MARZO	6533	195990	35754
ABRIL	6588	197640	36291

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA PERSONAS DE PROTECCIÓN			
MAYO	6640	199200	36835
JUNIO	6693	200790	37387
JULIO	6747	202410	37950
AGOSTO	6801	204030	38518
SEPTIEMBRE	6854	205620	39098
OCTUBRE	6912	207360	39684
NOVIEMBRE	6964	208920	40275
DICIEMBRE	7021	210630	40883
2025	CANTIDAD DE PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES
ENERO	5784	173520	41494
FEBRERO	5830	174900	42116
MARZO	5877	176310	42749
ABRIL	5924	177720	43392
MAYO	5971	179130	44041
JUNIO	6019	180570	44701
JULIO	6068	182040	45373
AGOSTO	6117	183510	46053
SEPTIEMBRE	6166	184980	46742
OCTUBRE	6215	186450	47444
NOVIEMBRE	6265	187950	48157
DICIEMBRE	6315	189450	48878
2026	CANTIDAD DE PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES
ENERO	4612	138360	49613
FEBRERO	4648	139440	50357
MARZO	4686	140580	51113
ABRIL	4723	141690	51879

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA PERSONAS DE PROTECCIÓN			
MAYO	4763	142890	52656
JUNIO	4798	143940	53445
JULIO	4837	145110	54248

Para suplir el plan democracia del año **2023**, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el plan democracia del año 2019, con un incremento del 63%.

PLAN DEMOCRACIA PERSONAS DE PROTECCIÓN				
MESES 2019	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD PESONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2023.	PERSONAS DE PROTECCIÓN PROYECTADAS 2023.
JUNIO	822	24660	1023	30936
JULIO	822	24660	1023	30936
AGOSTO	822	24660	1023	30936
SEPTIEMBRE	822	24660	1023	30936
OCTUBRE	822	24660	1023	30936
NOVIEMBRE	822	24660	1023	30936
DICIEMBRE	822	24660	1023	30936
Total General	5754		7161	

Para suplir el Plan Democracia del año **2026**, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el Plan Democracia del año 2022, con incremento del 63%, teniendo en cuenta las variables señaladas en el numeral 1.1 del presente escrito.

PLAN DEMOCRACIA PERSONAS DE PROTECCIÓN				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD PESONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2026.	PERSONAS DE PROTECCIÓN PROYECTADAS 2026.
ENERO	464	13920	462	13971
FEBRERO	464	13920	462	13971
MARZO	464	13920	462	13971
ABRIL	464	13920	462	13971

MAYO	464	13920	462	13971
JUNIO	464	13920	462	13971
JULIO	464	13920	462	13971
Total General	3248		3234	

En tal sentido, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNP, al rubro presupuestal relacionado en el cuadro anterior, por valor de **$ 2.049.787.652.257** para las vigencias 2.024; 2.025; 2.026 esta última con corte a 31 de julio, con el fin de cubrir las necesidades del servicio de Personas de Protección.

Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 13,12% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escolta, así como un ajuste anual de 5,1% en lo correspondiente a adicionales y valor día de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.

PROYECCIÓN INCREMENTO % SMMLV **13,12%**

PROYECCIÓN INCREMENTO % IPC (ADICIONALES) **5,1%**

SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	Unidad de medida	2023	2024	2025	2026
		$ 1.160.000	$ 1.312.192	$ 1.484.352	$ 1.679.099
Sueldo básico	2	$ 2.320.000	$ 2.624.384	$ 2.968.703	$ 3.358.197
Auxilio de transporte	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Bono constitutivo de salario	1	$ 244.999	$ 277.143	$ 313.504	$ 354.636
Horas extras y/o trabajo suplementario		$ 1.595.000	$ 1.804.264	$ 2.040.983	$ 2.308.760
TOTAL SALARIO		**$ 4.159.999**	**$ 4.705.791**	**$ 5.323.191**	**$ 6.021.593**
Aportes seguridad social, parafiscales y factor prestacional					
ARL	6,96%	$ 289.536	$ 327.523	$ 370.494	$ 419.103
SALUD	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PENSIÓN	12,00%	$ 499.200	$ 564.695	$ 638.783	$ 722.591
CAJA DE COMPENSACION	4,00%	$ 166.400	$ 188.232	$ 212.928	$ 240.864
CESANTÍAS	8,33%	$ 346.528	$ 391.992	$ 443.422	$ 501.599
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	$ 346.528	$ 391.992	$ 443.422	$ 501.599
VACACIONES	4,17%	$ 173.472	$ 196.231	$ 221.977	$ 251.100
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	12%	$ 41.583	$ 47.039	$ 53.211	$ 60.192
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y FACTOR PRESTACIONAL		**$ 1.863.248**	**$ 2.107.706**	**$ 2.384.237**	**$ 2.697.049**
VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA		**$ 6.023.246**	**$ 6.813.496**	**$ 7.707.426**	**$ 8.718.641**

VALORES UNITARIOS ADICIONALES				
CONCEPTO	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
BONIFICACIÓN NO CONSTITUTIVA DE SALARIO	$ 165.000	$ 165.000	$ 165.000	$ 165.000
APOYO PARA MOVILIDAD	$ 140.606	$ 147.777	$ 155.314	$ 163.235
APOYO PARA VESTUARIO	$ 203.200	$ 213.563	$ 224.455	$ 235.902
SEGURO DE VIDA	$ 51.303	$ 53.919	$ 56.669	$ 59.559
MEDIO DE COMUNICACIÓN	$ 72.258	$ 75.943	$ 79.816	$ 83.887
CHALECO BLINDADO	$ 50.079	$ 52.633	$ 55.317	$ 58.138
ARMAMENTO	$ 113.115	$ 118.884	$ 124.947	$ 131.319
TOTAL ADICIONALES	**$ 795.561**	**$ 827.720**	**$ 861.518**	**$ 897.041**

	2023	2024	2025	2026
VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA	$ 6.023.246	$ 6.813.496	$ 7.707.426	$ 8.718.641
ADIONALES	$ 795.561	$ 827.720	$ 861.518	$ 897.041
AIU 14%	$ 954.633	$ 1.069.770	$ 1.199.652	$ 1.346.195
IVA 19 %	$ 181.380	$ 203.256	$ 227.934	$ 255.777
TOTAL	**$ 7.954.820**	**$ 8.914.242**	**$ 9.996.531**	**$ 11.217.654**

Fuente: Equipo apoyo Supervisión Financiera de Contratos (Secretaría General). **Nota:** La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio. Anexa cálculos costos Personas de protección. Se adjuntan archivo Excel para su análisis.

1.2. Personas de Protección Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

La Unidad Nacional de Protección es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional cuyo objetivo es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a las personas que, en virtud de sus actividades, condiciones y/o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, debido al cargo público que desempeñen, entre otras, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016; reguló en su capítulo 2, el Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de personas, grupos y comunidades a cargo de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, con el fin de materializar las acciones del Estado tendientes a garantizar la salvaguarda de estas prerrogativas constitucionales en lo que respecta a ciertos grupos poblacionales en especial.

Por su parte, en virtud del artículo 3.4.7.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, dentro del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; se acordó implementar un programa de protección integral que tiene como objetivo proteger a las y los integrantes del Nuevo Partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.

En ese orden de ideas, una vez inmerso el precitado Acuerdo al ordenamiento jurídico de orden superior en coadyuvancia con las disposiciones emitidas por el órgano legislativo y judicial, este último amparado por el aval de la Corte Constitucional; el Gobierno Nacional emitió el Decreto 299 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección".

El cual, adiciona al Programa de Protección a cargo de esta Unidad Administrativa Especial como lo dispuso en su artículo primero: "ARTÍCULO 1°. Adicionar el capítulo 4 al título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en los siguientes términos: CAPÍTULO 4 Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección. ARTÍCULO 2.4.1.4.1 Objeto: Crear el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección"

Así las cosas, se adiciona como población objeto de protección, a las y los integrantes, del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.

La anterior situación fue abordada por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el Auto AI-008-2020 MC FP-FARC, al señalar que la Unidad Nacional de Protección presenta una "...crítica situación en el cumplimiento célere y efectivo de su misión", lo que motivó a la Jurisdicción ordenar una serie de medidas encaminadas a contribuir con la superación de las dificultades evidenciadas, en tal sentido, es necesario indicar que estas medidas aún se encuentran en desarrollo.

El histórico de solicitudes de protección en la subdirección especializada muestra un incremento importante en los últimos años como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Histórico de solicitudes de protección Subdirección especializada de seguridad y protección.

VIGENCIA	Solicitudes de Protección
2017	60
2018	562
2019	438
2020	690
2021	576
2022	1.345

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones GRAERR - SESP

En la vigencia 2.022 se evidencia un incremento desbordado de solicitudes de protección con 1.345 solicitudes allegadas frente al año 2.021.

Tabla 2. Evolución de solicitudes de medidas a corte 31 de marzo 2023.

SOLICITUDES DE PROTECCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
2023	56	50	97

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones GRAERR SESP

En cuanto al número de personas de protección implementados se observa también un incremento importante en el número de personas basado en la comparación de la vigencia 2020, 2021 y 2022.

Por otra parte, la necesidad actual de la subdirección estima que requiere al finalizar el mes de diciembre un número aproximado de 1906 agentes escolta los cuales se requieren para cubrir las necesidades de esquemas incompletos y las decisiones de mesa técnica con corte 01 de septiembre.

PROYECCIÓN INCREMENTO % SMMLV **10,07%**

PROYECCIÓN INCREMENTO % IPC (ADICIONALES) **3,60%**

SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	**Unidad de medida**	**2022**	**2023**
		$ 1.000.000	**$ 1.100.700**
Sueldo básico	2	$ 2.000.000	$ 2.201.400
Auxilio de transporte	1	$ 117.172	$ 128.971
Bono constitutivo de salario	1	$ 211.071	$ 232.326
Horas extras y/o trabajo suplementario		$ 1.375.000	$ 1.513.463
TOTAL SALARIO		**$ 3.703.243**	**$ 4.076.160**
Aportes seguridad social, parafiscales y factor prestacional			
ARL	6,96%	$ 249.591	$ 274.724
SALUD	0,00%	$ 0	$ 0
PENSIÓN	12,00%	$ 430.329	$ 473.663
CAJA DE COMPENSACION	4,00%	$ 143.443	$ 157.888

CESANTÍAS	8,33%	$ 308.480	$ 339.544
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	$ 308.480	$ 339.544
VACACIONES	4,17%	$ 149.539	$ 164.598
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	12%	$ 37.018	$ 40.745
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y FACTOR PRESTACIONAL		**$ 1.626.880**	**$ 1.790.707**
VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA		**$ 5.330.122**	**$ 5.866.865**

VALORES UNITARIOS ADICIONALES		
CONCEPTO	**2022**	**2023**
BONO EXTRALEGAL	$ 165.000	$ 165.000
DOTACION	$ 143.221	$ 143.221
SEGURO DE VIDA	$ 46.336	$ 48.004
MEDIO DE COMUNICACIÓN	$ 70.206	$ 72.733
CHALECO BLINDADO	$ 46.336	$ 48.004
ARMAMENTO	$ 116.678	$ 120.878
TOTAL ADICIONALES	**$ 587.777**	**$ 597.841**

	2022	**2023**
VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA	$ 5.330.122	$ 5.866.865
ADIONALES	$ 587.777	$ 597.841
AIU 16%	$ 946.864	$ 1.034.353
IVA 19 %	$ 179.904	$ 196.527
TOTAL	**$ 7.044.667**	**$ 7.695.586**

Dichas proyecciones fueron elaboradas con base en los comportamientos históricos de la vigencia 2022 respectivamente, al analizar los crecimientos de la vigencia 2021 – 2022 se observa un incremento de 769 agentes escolta, finalizando con la implementación de 1345.

Para el cálculo de los costos de la contratación del servicio de personas de protección se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros establecidos en la circular 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

AÑO 2023	**ZONA 1**	**ZONA 2**	**ZONA 3**	**ZONA 4**	**ZONA 5**
SMMLV	**$1.160.000**	**$1.160.000**	**$1.160.000**	**$1.160.000**	**$1.160.000**
Escoltas					
Sueldo básico	$2.320.000	$2.320.000	$2.320.000	$2.320.000	$2.320.000
Auxilio de Transporte	$124.542	$124.542	$124.542	$124.542	$124.542
Bono constitutivo de salario	$224.347	$224.347	$224.347	$224.347	$224.347

Horas Extras	$1.461.488	$1.461.488	$1.461.488	$1.461.488	$1.461.488
TOTAL SALARIO	**$4.130.377**	**$4.130.377**	**$4.130.377**	**$4.130.377**	**$4.130.377**
ARL	$278.806	$278.806	$278.806	$278.806	$278.806
Salud	$-	$-	$-	$-	$-
Pensión	$480.700	$480.700	$480.700	$480.700	$480.700
Caja de compensación	$160.233	$160.233	$160.233	$160.233	$160.233
Cesantías	$344.060	$344.060	$344.060	$344.060	$344.060
Prima de Servicios	$344.060	$344.060	$344.060	$344.060	$344.060
Vacaciones	$167.043	$167.043	$167.043	$167.043	$167.043
Intereses sobre cesantías	$41.287	$41.287	$41.287	$41.287	$41.287
Total, Aportes Seguridad Social, Parafiscales y factor prestacional	**$1.816.191**	**$1.816.191**	**$1.816.191**	**$1.816.191**	**$1.816.191**
Valor servicio prestado por escolta	**$5.946.568**	**$5.946.568**	**$5.946.568**	**$5.946.568**	**$5.946.568**
Adicionales	$598.009	$598.009	$598.009	$598.009	$598.009
AIU	$1.047.132	$1.047.132	$1.047.132	$1.047.132	$1.047.132
IVA	$198.955	$198.955	$198.955	$198.955	$198.955
TOTAL	**$7.790.664**	**$7.790.664**	**$7.790.664**	**$7.790.664**	**$7.790.664**

ADICIONALES					
Bono extralegal	$165.000	$165.000	$165.000	$165.000	$165.000
Dotación	$143.221	$143.221	$143.221	$143.221	$143.221
Seguro de vida	$48.032	$48.032	$48.032	$48.032	$48.032
Medios de comunicación	$72.776	$72.776	$72.776	$72.776	$72.776
Chaleco Blindado	$48.032	$48.032	$48.032	$48.032	$48.032
Armamento	$120.948	$120.948	$120.948	$120.948	$120.948
TOTAL	**$598.009**	**$598.009**	**$598.009**	**$598.009**	**$598.009**

Actualmente la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección según lo reportado por el Grupo Cuerpo y Seguridad y Protección (GCSP) cuenta con 1369 personas de protección implementadas, 111 procesos de contratación represados y 70 con aval pendientes para implementación, lo anterior para un total de 1.550 personas de protección a corte 30 de julio 2023.

La proyección para implementación de personas de protección teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo activas del periodo 2022 y 2023 corresponde a 160 personas de protección a implementar entre el periodo comprendido agosto a diciembre 2023. Igualmente, la proyección de acuerdo con las solicitudes de protección allegadas a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección es de 90 personas de protección en el mismo periodo de agosto a diciembre 2023, para un total de 250 personas de protección.

En conclusión, se proyecta 1.800 personas de protección a diciembre 2023. En términos presupuestales representan una proyección en facturación discriminado de la siguiente manera:

Mes	Valor Facturación
dic-23	$14.724.548.793,83
nov-23	$7.362.274.396,92
Total	**$22.086.823.190,75**

- Proyección presupuestal detallada personas de protección año 2024:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
CANTIDAD ESCOLTAS	241	259	178	308	564
VALOR FACTURACION	$ 2.053.026.330	$ 2.206.364.396	$ 1.516.343.098	$ 2.623.784.687	$ 4.804.592.738
GASTOS REEMBOLSABLES	$ 559.015.165	$ 600.767.335	$ 412.882.570	$ 714.426.020	$ 1.308.234.660
INCIDENCIA SALARIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL FACTURACION MENSUAL POR ZONA	**$ 2.612.041.495**	**$ 2.807.131.731**	**$ 1.929.225.668**	**$ 3.338.210.707**	**$ 6.112.827.398**
VALOR TOTAL FACTURACION ESCOLTAS MES					**$ 16.799.436.998**
TOTAL FACTURACION HOMBRES PROYECCION AÑO 2024					**$ 201.593.243.979**

FUENTE: SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN - GRUPO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Proyección presupuestal detallada personas de protección año 2025.

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
CANTIDAD ESCOLTAS	230	246	170	297	516
VALOR FACTURACION	$ 2.145.424.368	$ 2.294.671.281	$ 1.585.748.446	$ 2.770.395.815	$ 4.813.212.931
GASTOS REEMBOLSABLES	$ 586.849.945	$ 627.674.289	$ 433.758.655	$ 757.801.886	$ 1.316.585.094
INCIDENCIA SALARIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL FACTURACION MENSUAL POR ZONA	**$ 2.732.274.313**	**$ 2.922.345.570**	**$ 2.019.507.101**	**$ 3.528.197.700**	**$ 6.129.798.025**
VALOR TOTAL FACTURACION ESCOLTAS MES					**$ 17.332.122.709**
TOTAL FACTURACION HOMBRES PROYECCION AÑO 2025					**$ 207.985.472.512**

FUENTE: SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN - GRUPO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Proyección presupuestal detallada personas de protección año 2026:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
CANTIDAD ESCOLTAS	228	241	168	291	460
VALOR FACTURACION	$ 2.331.954.043	$ 2.464.916.335	$ 1.718.281.926	$ 2.976.309.766	$ 4.704.819.561
GASTOS REEMBOLSABLES	$ 608.189.943	$ 642.867.440	$ 448.139.958	$ 776.242.427	$ 1.227.049.885
INCIDENCIA SALARIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL FACTURACION MENSUAL POR ZONA	**$ 2.940.143.986**	**$ 3.107.783.775**	**$ 2.166.421.884**	**$ 3.752.552.193**	**$ 5.931.869.446**
VALOR TOTAL FACTURACION ESCOLTAS MES					**$ 17.898.771.284**

TOTAL FACTURACION HOMBRES PROYECCION AÑO 2026	**$ 125.291.398.986**

FUENTE: SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN - GRUPO DE PLANEACIÓN Y SEGUMIENTO

NOTA: Para el año 2026 se realiza la proyección hasta el mes de julio.

En atención a las funciones propias de la Subdireccion Especializada de Seguridad Y Proteccion de conformidad en lo establecido en el Decreto 299 de 2017, en observancia del Decreto 299 de 2017, en relación con la especialidad de la población objeto del presente programa y de las decisiones adoptadas por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP ante la insuficiencia del personal de planta con que cuenta la Unidad Nacional de Protección para adelantar e implementar el programa de especializado de protección y en razón al crecimiento exponencial de dicho programa, la Unidad se ha visto avocada a adelantar procesos de selección que permitan la suscripción de contratos de prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas con operadores privados, a fin de atender las necesidades de protección.

Que con ocasión a la necesidad de prestación del servicio de protección fue menester indicar la cantidad de hombres de protección que, de acuerdo con el crecimiento exponencial del programa y de las implementaciones de medidas de seguridad decretadas, serían necesarios para garantizar el derecho a la vida, libertad e integridad de la población objeto.

Sin embargo, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, se ha suscitado diversas situaciones que no han permitido la vinculación a través de operadores privados de las personas de protección que se había proyectado y se tenía previsto asignar en implementación y/o rotación en los diferentes esquemas.

De ello, que, al suscribirse diferentes contratos, financiados con los rubros a los que se hace alusión, se ha debido disponer de periodos de tiempo que permitan el empalme y transición de la operación, trámite que debe llevarse a cabo y que dificulta la vinculación de nuevo personal al programa especializado.

No debe dejarse de lado la singularidad y especificidad del personal que hace parte del programa especializado de protección, el cual, de acuerdo con la legislación vigente, será de conformación mixta, integrado por personal de confianza del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, razón por la cual debe surtirse un trámite de postulación

y/o referencia para que se lleve el proceso de selección ante los operadores privados y se logre la vinculación.

Así las cosas, una vez superado el periodo de empalme y transición, el cual se encuentra definido contractualmente, la Supervisión Técnica Operativa de los contratos adelanta las acciones y requerimientos necesarios para que lo operadores privados procedan a realizar la contratación y vinculación de todo el personal que ha sido referido, previa verificación de los requisitos mínimos establecidos en los anexos técnicos. En razón a lo anterior, y en consideración a las cifras reflejadas en los estudios previos y en las Presentaciones y solicitudes de necesidad del servicio, se adelantarán los trámites necesarios con el fin de lograr la vinculación exitosa de las personas de protección requeridas con lo cual se completarán todas las medidas de protección que pudieron haber sido desmejoradas por falta de personal.

Por otra parte, se remite información del personal contratado a 31 de mayo de 2023, con cantidades reales de acuerdo con la información requerida, de igual manera se remite proyección respecto a los contratos vigentes 1142,1143,1144,1145,1146 de 2023, indicando que los mismos iniciaron el 6 de abril del 2023 y finalizan el 13 de noviembre del año en curso.

Tabla 3. Proyección real escoltas

PROYECCIÓN CANTIDAD ESCOLTAS POR MES Y ZONA 2023												
ZONA	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL 1-5**	**ABRIL 6 - 30**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**
ZONA 1	191	198	213	213	213	217	241	248	256	264	271	280
ZONA 2	194	208	209	208	208	216	250	260	270	280	290	300
ZONA 3	106	115	113	113	113	132	159	168	177	186	195	204
ZONA 4	207	215	212	212	223	231	292	304	316	329	342	356
ZONA 5	398	413	423	427	429	450	575	600	625	650	675	700
TOTAL	**1096**	**1149**	**1170**	**1173**	**1186**	**1246**	**1517**	**1580**	**1644**	**1709**	**1773**	**1840**

Fuente: Grupo Cuerpo de Seguridad y Protección

Es preciso indicar que en las cantidades de personas de protección que se han proyectado para la implementación en los esquemas de seguridad, se encuentra incluido el personal que hará parte del Plan Democracia con relación al proceso electoral que se llevara a cabo en el mes de octubre, el cual a la fecha aún no se encuentra implementado y tampoco se ha iniciado el proceso de selección por parte de los operadores privados, pero que efectivamente será contratado e implementado a partir del mes de agosto, situación que incrementaría el número de personas de protección vinculadas al programa especializado.

La Unidad Nacional de Protección se permite informar que las solicitudes de vigencias futuras están siendo requeridas para los contratos tercerizados para la prestación del servicio de escoltas, los cuales surgen de un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por el literal H del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

"(...) h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demande (...)".

Artículo 2.2.1.2.1.2.25. Decreto 1082 de 2015:

Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las Entidades Estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía.

Así las cosas, es pertinente indicar que las proyecciones en cuanto a cantidades de escoltas y proyecciones económicas no corresponden a contratos de prestación de servicios directos con el personal escolta.

Por lo anterior, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNP a la Subdirección Especializada por valor de $ $201.593.243.979 para el año 2024, $ 207.985.472.512 para el año 2025 y $ 125.291.398.986 para el año 2.026 con corte 31 de julio, con el fin de cubrir las necesidades de los servicios de escoltas del programa especializado de seguridad y protección de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección durante estas vigencias.

A continuación, se presenta el rubro presupuestal que afectará las Vigencias Futuras:

Rubro	Nombre Rubro Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Valor vigencia futura 2024-2026
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	2024	2025	2026	**$ 534.870.115.477**
TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2024-2026 >>>>>>>>>>>>>>>>>		**$201.593.243.979**	**$ 207.985.472.512**	**$ 125.291.398.986**	

Para el cálculo de las vigencias 2024 a 2026, se estimaron las cifras con base en las proyecciones de las cantidades de escoltas requeridas para cada zona de seguridad y las personas requeridas para los compensatorios, con un incremento del 13.12 % correspondiente al incremento del salario mínimo y al 5.1% del IPC proyectado, de acuerdo con la inflación del año 2022 y el impacto que ha generado la reforma tributaria en el índice de precios en Colombia.

Para ambos programas de Protección tanto de la Subdirección de Protección como de la Subdirección Especializada, es necesario abordar el tema de la contratación con mayor plazo de ejecución, debido a que esta genera ahorros por economía de escala por la agregación de demanda y la amortización de inversiones que debe realizar los contratistas con mayores plazos, lo cual se ve reflejado en los costos del servicio, así mismo, se obtienen ahorros y menor desgaste administrativo al no tener que realizar múltiples contrataciones durante el periodo que permitan las vigencias futuras, los contratos de largo plazo evitan la alta rotación de las personas de protección a causa de los múltiples procesos de empalme y transición entre las diferentes empresas contratistas; de esta manera no se genera traumatismo en el servicio prestado en cada esquema de protección.

Respecto a la idoneidad del personal que se contrata a través de las empresas contratistas de prestación de servicio de escoltas; es importante mencionar que así como se cuentan con requisitos mínimos de idoneidad del personal, al contar con un periodo considerable de contratación de personal de protección con vigencias futuras, podrá incrementarse la idoneidad de citado servicio, dado que se pueden exigir programas continuado de capacitación y reentrenamiento al disminuir los periodos de rotación de las personas de protección, teniendo como requisitos básicos del proceso contractual:

"Experiencia certificada de mínimo dos (2) años como escolta a personas, esta experiencia no aplicará para la implementación de escoltas relacionados con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del Decreto 4633 de 2011, así como de aquellos escoltas que sean implementados atendiendo medidas con enfoque diferencial (indígenas), siempre y cuando estos se implementen

sin armas para estas comunidades, según lo determine el acto administrativo de reconocimiento de medidas protectivas."

(…) "Poseer la capacidad psicofísica necesaria para el ejercicio de las funciones, sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de estas y reunir los requisitos necesarios para poder portar y utilizar armas de fuego, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto 2535 de 1993."

(…) "Tener licencia de conducción vigente categoría B1 o C1. Para escoltas que conduzcan motocicleta categoría A2. (para los grupos indígenas que no tengan medida de protección correspondiente a: vehículos automotores, motos y embarcaciones con motor, no se les exigirá; si dentro del proceso de reevaluación del riesgo llegase a ser asignada la medida aquí referida, el personal deberá cumplir con el mencionado requisito)"

"Acreditar curso de manejo defensivo de vehículos mediante certificación expedida por escuelas autorizadas."

"Acreditar la aprobación del Curso Básico de Seguridad Privada (50 horas)."

"Acreditar la aprobación del Curso Fundamentación de Escoltas de mínimo cien (100) horas."

(…) "Acreditar la aprobación del Curso Actualización o Reentrenamiento de Escoltas mínimo treinta (30) horas de conformidad con la Resolución 4973 del 27 de julio del 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

(…) "Contar con la credencial vigente de escoltas expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o si la misma se encuentra en proceso de renovación contar con certificación de registro que garantice que la credencial se encuentra en trámite, requisito que deberá ser aprobado por el CONTRATISTA y sujeto de revisión por la Entidad."

Fuente: Anexo Técnico No.2 Condiciones y/o requisitos mínimos para la prestación del servicio de escoltas.

2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO

2.1. Servicio de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.

Nos permitimos solicitar vigencias futuras de los contratos de vehículos convencionales y blindados cuyo objeto corresponde a: Arrendamiento de vehículos convencionales y vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Para dar cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, es necesario contar con el uso de vehículos, a fin de cumplir con los esquemas y medidas de protección ordenadas por el CERREM o la Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) o los convenios que suscriba la entidad.

El servicio de seguridad con **vehículos blindados y convencionales** es una medida de protección que se adopta para contrarrestar la condición de riesgo extraordinario o extremo que aprueban el CERREM o la Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) como instancias competentes para recomendar medidas de protección.

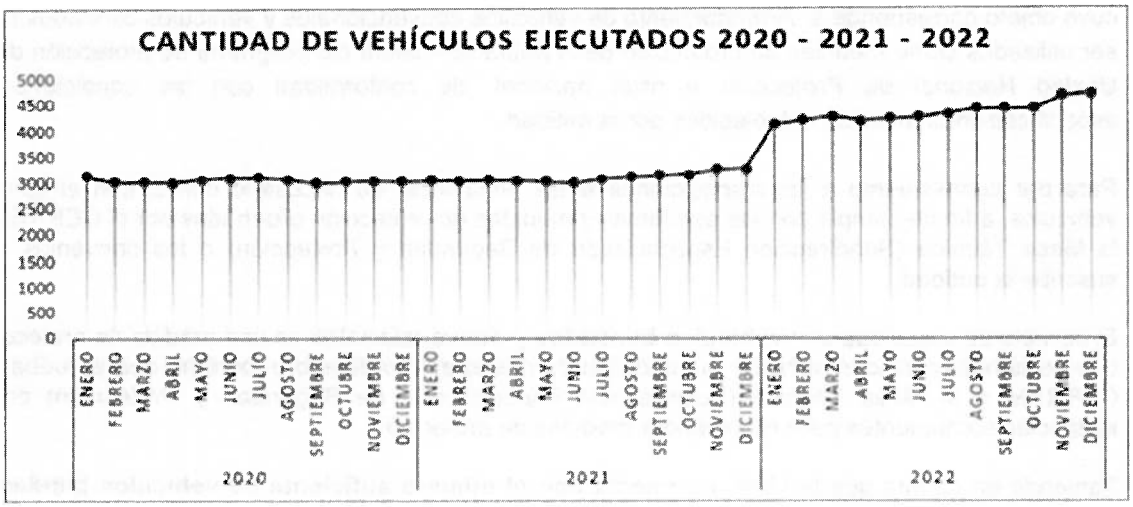
Teniendo en cuenta que la UNP, **no cuenta con el número suficiente de vehículos blindados** para atender la demanda de servicios para los esquemas de protección a nivel nacional, se hace necesario adelantar procesos de contratación para el arrendamiento de vehículos blindados con protección balística, de conformidad con blindaje en los niveles IIIA, III, IV, según norma National Institute Of Justice.

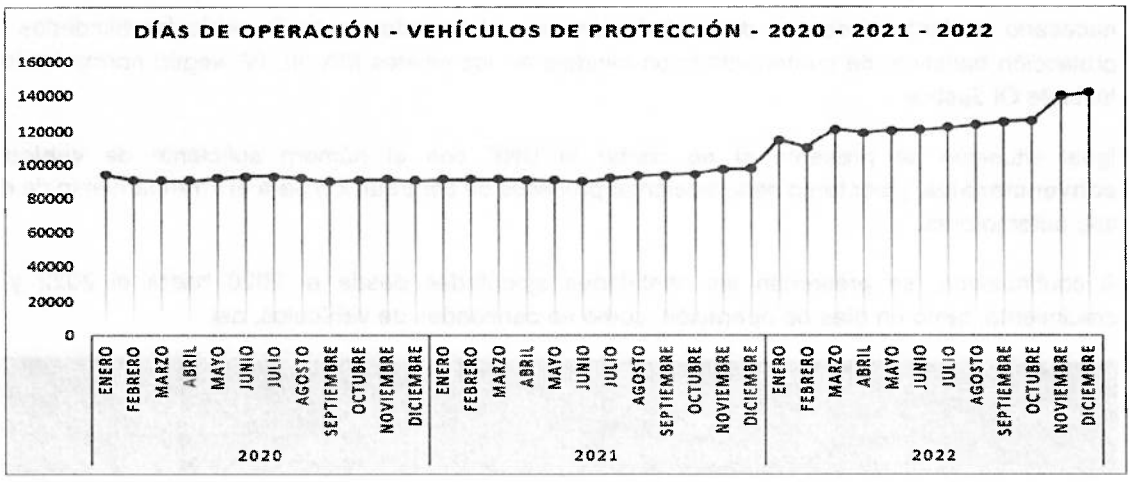
Igual situación se presenta al no contar la UNP con el número suficiente de **vehículos convencionales**, y por tanto debe adelantar procesos de contratación para el arrendamiento de este tipo automotores.

A continuación, se presentan las cantidades ejecutadas desde el 2020 hasta el 2022 y su crecimiento, tanto en días de operación, como en cantidades de vehículos, así:

MES	2020		2021		2022	
	CANTIDAD VEHÍCULOS	DÍAS OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	DÍAS OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	DÍAS OPERACIÓN
ENERO	3141	94230	3056	91680	4126	115298
FEBRERO	3038	91140	3048	91440	4215	110931
MARZO	3033	90990	3053	91590	4287	121562
ABRIL	3022	90660	3043	91290	4203	119459
MAYO	3070	92100	3031	90930	4234	120806
JUNIO	3105	93150	3009	90270	4271	121363

JULIO	3114	93420	3078	92340	4336	122579
AGOSTO	3077	92310	3117	93510	4429	124058
SEPTIEMBRE	3009	90270	3139	94170	4426	126085
OCTUBRE	3034	91020	3156	94680	4437	126725
NOVIEMBRE	3050	91500	3247	97410	4673	140599
DICIEMBRE	3032	90960	3268	98040	4720	142542





De la misma manera, se presentan las cantidades ejecutadas para el 2022 versus las proyecciones realizadas para esa vigencia discriminando vehículos blindados y convencionales, así:

EJECUCIÓN VEHÍCULOS CONVENCIONALES VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS CONVENCIONALES	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022.	VH CONVENCIONALES PROYECTADOS 2022.
ENERO	41541	1531	48317	1678
FEBRERO	41487	1622	53053	1840
MARZO	46078	1667	53494	1852
ABRIL	43967	1580	45804	1586
MAYO	44426	1579	44611	1543
JUNIO	44330	1583	45079	1555
JULIO	45094	1606	45379	1561
AGOSTO	45047	1612	45871	1574
SEPTIEMBRE	44598	1579	46371	1587
OCTUBRE	44933	1567	46880	1600
NOVIEMBRE	47401	1613	47401	1613
DICIEMBRE	47940	1627	47940	1627
Total General	536842		570200	

EJECUCIÓN VEHÍCULOS BLINDADOS VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022.	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2022
ENERO	73757	2595	81856	2778
FEBRERO	69444	2593	83319	2820
MARZO	75484	2620	84712	2859
ABRIL	75492	2623	85103	2864
MAYO	76380	2655	86235	2893
JUNIO	77033	2688	87567	2928
JULIO	77485	2730	87849	2928

EJECUCIÓN VEHÍCULOS BLINDADOS VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2022
AGOSTO	79011	2817	91249	3031
SEPTIEMBRE	81487	2847	92577	3064
OCTUBRE	81792	2870	93923	3097
NOVIEMBRE	93198	3060	93198	3060
DICIEMBRE	94602	3093	94602	3093
Total General	955165		1062190	

De lo expuesto anteriormente, se evidencia un crecimiento considerable en la cantidad de días en operación de estos servicios mes a mes, observando que lo ejecutado no supera las proyecciones.

Con base en la anterior información, se realizan las proyecciones para las vigencias futuras, teniendo en cuenta los diferentes tipos de vehículo utilizados en la operación, cuyos porcentajes de incremento oscilan para cada uno de ellos entre el 0.3% al 6.0%, dando como resultado el siguiente crecimiento anual conforme con la necesidad en la dinámica de la operación.

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN				
2024	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS CONVENCIONALES
ENERO	4029	120870	2184	65520
FEBRERO	4072	122160	2215	66450
MARZO	4117	123510	2246	67380
ABRIL	4163	124890	2281	68430
MAYO	4209	126270	2316	69480
JUNIO	4259	127770	2354	70620
JULIO	4309	129270	2391	71730
AGOSTO	4360	130800	2430	72900
SEPTIEMBRE	4415	132450	2470	74100
OCTUBRE	4471	134130	2508	75240
NOVIEMBRE	4527	135810	2548	76440
DICIEMBRE	4583	137490	2590	77700
2025	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS CONVENCIONALES
ENERO	4641	139230	2633	78990
FEBRERO	4700	141000	2678	80340
MARZO	4761	142830	2725	81750
ABRIL	4824	144720	2776	83280
MAYO	4892	146760	2830	84900
JUNIO	4961	148830	2883	86490
JULIO	5031	150930	2938	88140

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN				
AGOSTO	5105	153150	3001	90030
SEPTIEMBRE	5180	155400	3066	91980
OCTUBRE	5256	157680	3129	93870
NOVIEMBRE	5334	160020	3198	95940
DICIEMBRE	5414	162420	3262	97860
2026	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS CONVENCIONALES
ENERO	5497	164910	3333	99990
FEBRERO	5583	167490	3407	102210
MARZO	5674	170220	3482	104460
ABRIL	5766	172980	3562	106860
MAYO	5860	175800	3647	109410
JUNIO	5957	178710	3737	112110
JULIO	6059	181770	3833	114990

Para suplir el Plan Democracia del año **2023**, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el Plan Democracia del año 2019, con un incremento de 70%, teniendo en cuenta la incidencia de las siguientes variables:

- Asignación y redistribución de tierras por el proceso de paz.
- Municipios con priorización conforme al PNIS -Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos- y los Programas Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo.
- Municipios con priorización conforme a PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- Posible priorización para municipios de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz - CITREP
- SU 020 / 2022 y Auto 894 Declaración del estado de cosas inconstitucionales en materia de desplazamiento forzado
- Municipios con priorización conforme a los Puesto de Mando Unificado -PMU- o actualmente Mesas de Garantías.

PLAN DEMOCRACIA VEHÍCULOS CONVENCIONALES				
MESES 2019	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS CONVENCIONALES	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2023.	VH CONVENCIONALES PROYECTADOS 2023.
JUNIO	135	4050	188	5640
JULIO	135	4050	188	5640
AGOSTO	135	4050	188	5640
SEPTIEMBRE	135	4050	188	5640
OCTUBRE	135	4050	188	5640
NOVIEMBRE	135	4050	188	5640
DICIEMBRE	135	4050	188	5640
Total General	945		1316	

PLAN DEMOCRACIA VEHÍCULOS BLINDADOS				
MESES 2019	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2023.	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2023.
JUNIO	125	3750	130	3900
JULIO	125	3750	130	3900
AGOSTO	125	3750	130	3900
SEPTIEMBRE	125	3750	130	3900
OCTUBRE	125	3750	130	3900
NOVIEMBRE	125	3750	130	3900
DICIEMBRE	125	3750	130	3900
Total General	875		910	

Para suplir el Plan Democracia del año **2026**, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el Plan Democracia del año 2022, teniendo en cuenta las mismas variables mencionadas en el párrafo precedente.

PLAN DEMOCRACIA VEHÍCULOS CONVENCIONALES				
MESES 2022	EJECUCIÓN DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS CONVENCIONALES	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2026.	VH CONVENCIONALES PROYECTADOS 2026.
ENERO	175	5250	189	5670
FEBRERO	175	5250	339	10170
MARZO	175	5250	339	10170
ABRIL	175	5250	339	10170
MAYO	52	1560	61	1830
JUNIO	4	120	6	180
JULIO	4	120	6	180
Total General	760		1279	

PLAN DEMOCRACIA VEHÍCULOS BLINDADOS				
MESES 2022	EJECUCIÓN DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2026.	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2026.
ENERO	21	630	43	1290
FEBRERO	21	630	53	1590
MARZO	21	630	60	1800
ABRIL	21	630	60	1800
MAYO	15	450	33	990
JUNIO	11	330	33	990
JULIO	11	330	33	990
Total General	121		315	

La actual oferta del mercado de vehículos con las especificaciones necesarias, para la prestación del servicio de protección no satisface la demanda de los requerimientos de la UNP y teniendo en cuenta que más del 95% de los vehículos que se requieren para suplir la operación son rentados a través de las contrataciones de empresas contratistas del servicio de arrendamiento; las cuales no actualizan los modelos de vehículos disponibles para la operación, toda vez que los periodos de contratación son muy cortos y no permiten que los inversionistas mejoren o actualicen su flota, debido a la incertidumbre en la recuperación de la inversión, este aspecto puede ser mitigado con la contratación de mayor plazo a través del compromiso de vigencias futuras; los índices de

indisponibilidad del servicio por la alta obsolescencia del parque automotor disponible para la prestación del servicio en los diferentes contratos debido a la recurrencia de daños de los mismos, se pone de manifiesto en las estadísticas que a continuación de muestran:

-Mantenimientos: El 31% de la flota actual se encuentra constantemente fuera de servicio.

CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PERMANECEN EN TALLER A CAUSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS											
TIPO DE VEHÍCULO	MODELOS DE VEHÍCULOS										TOTALES POR CANTIDAD DE VECES QUE HA SOLICITADO MANT CORRECTIVO
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
BLINDADOS	55	98	36	93	131	179	278	88	57	3	1018
CONVENCIONALES	0	0	0	11	26	91	115	73	61	0	377
TOTALES POR MODELO	55	98	36	104	157	270	393	161	118	3	1395

Fuente: Subdirección de Protección

Adicional a lo anterior se debe tener en cuenta la insuficiencia que se encuentra en el mercado para atender las necesidades crecientes para la implementación de vehículos de protección, debido a las causas que a continuación se relacionan:

VEHÍCULOS PENDIENTES POR IMPLEMENTACIÓN	VEHÍCULOS RESOLUCIONES ALLEGADAS PENDIENTES POR NOTIFICACIÓN	VEHÍCULOS PROYECTADOS PLAN DEMOCRACIA
19	67	130
13	133	188
0	0	0
32	200	318

Fuente: Subdirección de Protección

Por otro lado, se hace necesario mencionar que las contrataciones a largo plazo permiten que los contratistas realicen negociaciones para la importación de vehículos para ir incrementando el número disponible de los mismos de manera escalonada e ir supliendo las necesidades de la demanda.

La contratación a largo plazo de vehículos, se obtiene menor desgaste administrativo al no tener que realizar múltiples contrataciones durante el periodo que permitan las vigencias futuras, los contratos de largo plazo evitan la alta rotación de los vehículos de protección a causa de los múltiples procesos de empalme y transición entre las diferentes empresas contratistas; de esta manera no se genera traumatismo en el servicio prestado en cada esquema de protección; respecto a la idoneidad de los vehículos que se contratan a través de las empresas contratistas del servicio de arrendamiento de vehículos, la entidad estructura los procesos de contratación de manera que dentro de los requisitos mínimos exigidos se encuentran todo lo que tiene que ver con las especificaciones del bien contratado; tales como:

(...) "Asegurar que los vehículos permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, así como su desplazamiento dentro del territorio Nacional, sin que implique costo adicional para la UNP. Todas las novedades serán coordinadas por el Grupo de Vehículos de Protección de la UNP."

(…) "Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, circunstancia que deberá ser acreditada dentro de los 5 días siguientes a la iniciación del contrato".

"Para los casos de reposición y/o cambio, el contratista debe efectuarlo a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento de ser reportada la novedad por parte de la Coordinación del Grupo de Vehículo de Protección de la UNP la pérdida, accidente/siniestro, daño, hurto; el vehículo debe ser entregado en el lugar de ubicación actual del esquema, asumiendo todos los costos que ello implique, independientemente del motivo por el cual se generen."

"Resolución de nivel de blindaje y uso; emanado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se autorizó el acondicionamiento del nivel y para el nivel IV el certificado de blindaje expedido por INDUMIL – Industria Militar Colombiana."

"Certificado en el que se conste el perfecto funcionamiento del automotor, acompañado del certificado de tecno[1]mecánica (Si debe acreditarlo)"

"Certificado de los materiales del blindaje emitido por el fabricante de estos (poliparafenileno tereftalamid- Kevlar, poliamida aromática- Aramida, acristalamiento):

documento mediante el cual la blindadora realiza el vínculo entre los materiales que poseen cualidades de resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01 e individualización del vehículo, en donde fueron utilizados dichos insumos. La garantía anteriormente relaciona estará conformada por:

-Certificación de los Materiales Traslucidos: se destina a garantizar la resistencia balística de los vidrios del vehículo, conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante.

-Certificación de Materiales Opacos: se destina a garantizar que los materiales opacos (poliparafenileno tereftalamidKevlar, poliamida aromática- Aramida y acero balístico), ofrezcan resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante."

"Original del Certificado de Revisión Técnico -Mecánica y de Emisión de Contaminantes. – obligatorio cumplimiento"

"Impresión del Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT), Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte. – obligatorio cumplimiento."

"Copia del seguro todo riesgo. – obligatorio cumplimiento"

"Los vehículos deben estar equipados con los elementos de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Art. 30 que a la letra dice: "Artículo 30. Equipos de prevención y seguridad. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo. 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un botiquín de primeros auxilios. 5. Un extintor. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo, 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 8. Llanta de repuesto. 9. Linterna. Parágrafo. Ningún vehículo podrá circular

por las vías urbanas, portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante.”.”

“El contratista deberá llevar a cabo los mantenimientos necesarios a la flota de vehículos que garanticen su normal funcionamiento. Para tales propósitos la responsabilidad de la oportunidad de los mantenimientos preventivos recae exclusivamente en el CONTRATISTA y por ende los mismos deberán ser solicitados para su autorización a la UNP de manera tal que estos tengan el menor impacto en la continuidad y efectividad del servicio. En consecuencia, el contratista observará el siguiente procedimiento para los mantenimientos preventivos”

Fuente: Clausulado contrato de arrendamiento de vehículos entre la Unidad Nacional de Protección – UNP y la empresa contratista del servicio de arrendamiento de vehículos.

Por lo anterior, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNP por valor de **$ 1.454.929.463.460** UN BILLON QUINIENTOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE, para los 3 años 2024, 2025 y 2026 éste último con corte a 31 de julio, con el fin de cubrir las necesidades de arrendamiento de vehículos convencionales y blindados, y no afectar la continuidad de estos.

A continuación, se presenta el rubro presupuestal que afectará las Vigencias Futuras:

Rubro	Nombre Rubro Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Valor vigencia futura 2024-2026
A-02-02-02-007-003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	2024	2025	2026	**$ 1.454.929.463.460**
TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2024-2026 >>>>>>>>>>>>>>>>>>		**$ 555.009.160.500**	**$ 571.501.385.490**	**$ 328.418.917.470**	

Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de arrendamiento de Vehículos en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un ajuste anual incrementado en el 5,1%, de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.

Estudio de riesgo que permite conocer la necesidad de ampliar los vehículos a usar por parte del personal que atiende la protección de la población objeto del programa, aun encontrándonos en un contexto de austeridad y eficiencia del gasto.

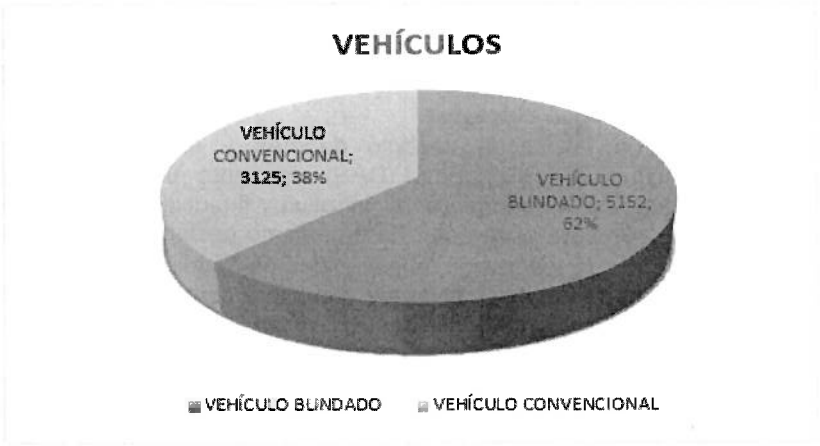
La Subdirección de Evaluación de Riesgo tiene como objetivo Generar los parámetros y lineamientos institucionales para la gestión y trámite de las evaluaciones y reevaluaciones del riesgo tanto individual como colectivo y la realización de los estudios e inspecciones técnicas de seguridad física a instalaciones, de las poblaciones objeto del Programa de Prevención y Protección que lidera la Unidad Nacional de Protección, necesarios para coadyuvar a garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades de acuerdo al nivel de riesgo que se presente mediante el análisis efectuado de la situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo.

Cabe resaltar que la Evaluación de Riesgo es un proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel de este, que para los presentes efectos puede ser ordinario, extraordinario o extremo. Por ende, el contexto de austeridad y eficiencia del gasto es una actividad variable que no permite establecer con certeza el mantenimiento, disminución o aumento en cifras presupuestales debido a que el Estado debe garantizar la protección de las poblaciones objeto de estudio de los programas liderados por la UNP y de sus derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y Seguridad.

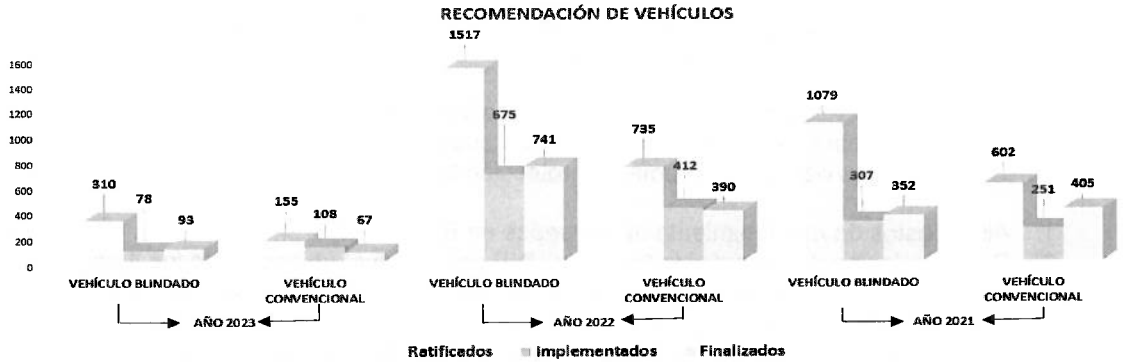
La UNP gestiona todas las solicitudes allegadas, resaltando que realizar una proyección de la cantidad de medidas que se deben implementar (en ese caso vehículos) es difícil debido a diferentes factores que en la actualidad se presentan tales como:

- Falta de vehículos en el mercado nacional que cumplan con los requerimientos mínimos para implementación a los beneficiarios del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección PPP - UNP.
- Deficiencia en el parque automotor que en la actualidad está siendo suministrado por parte de las empresas tercerizadas contratadas para tal fin debido a las constantes fallas mecánicas reportadas.
- Insuficiencia de blindaje por parte de las empresas fabricantes.
- Situaciones de orden público en diferentes zonas del país, donde se ha afectado a beneficiarios y sus esquemas de protección debido al incremento en el hurto de automotores, armamento, equipos de comunicación y chalecos de protección asignados.

Estadísticas: Como análisis estadístico teniendo presente las recomendaciones realizadas por el CERREM para la vigencia 2021 se recomendaron un total de 2.996 vehículos, en la vigencia 2022 se recomendaron un total de 4.470 teniendo un aumento del 49.1 % con diferencia a la vigencia anterior y para la vigencia 2023 se ha recomendado 811 para un porcentaje del 27 % a corte mayo 31. Adjunto graficas para fines pertinentes:



Gráfica N°1: Porcentajes de las recomendaciones de vehículos.



Gráfica N°2: Estadística de las recomendaciones teniendo presente los estados.

Noticias: Líderes sociales, defensores de DD. HH y firmantes de acuerdo 72 asesinados en 2023 y firmantes de acuerdo de acuerdo de paz, excombatientes FARC 14 asesinados en 2023. Para un total de 44 masacres con 145 víctimas con corte al 6 de junio de 2023.

Contexto de austeridad y eficiencia del gasto:

En atención a lo establecido en la directriz presidencial 002 de 2023 y Ley 2155 de 2021 "***Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"***, cuyo objeto es adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas; es necesario abordar el tema de la austeridad y eficiencia del gasto público como no aplicable para esta solicitud, por cuanto la implementación de medidas de protección de resorte Constitucional (Art. 2 de la Constitución Política de Colombia CPC de 1.991), están por encima de disminuir medidas que estarían atentando contra la vida, la seguridad y la protección de todas las personas cobijadas y nuevas del programa de protección que maneja la entidad; que han sido reiteradas por la Corte Constitucional, *Sentencia T-224 de 2014 y por el Consejo de Estado,* Sala de lo Contencioso Administrativo, sección Segunda, Subsección B, Consejero Ponente: Gerardo Arenas Monsalve; del quince (15) de abril de 2015, Radicación No. 68001-23-33-000-2015-00018-01.

3. SERVICIOS INMOBILIARIOS

De acuerdo con el asunto nos permitimos solicitar vigencias futuras del contrato de arrendamiento de la sede central de la Unidad Nacional de Protección cuyo objeto corresponde a: ***CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.***

La Unidad Nacional de Protección recogió deberes y responsabilidades provenientes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) mediante el Decreto 4065 de 2011, el cual adquirió personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Interior, y tendrá el carácter de organismo nacional de seguridad, sin embargo no considero en los 12 años de operación la necesidad de adquirir un inmueble propio en la ciudad de Bogotá D.C como sede administrativa que cumpliera con las características y requerimientos para su funcionamiento.

Actualmente la UNP cuenta con la sede Puente Aranda, Américas, Montevideo y Automotores que se encuentran ubicadas en los barrios Centro Industrial y Salazar Gomez en la Localidad de Puente Aranda, UPZ Puente Aranda; La UPZ se localiza en el costado norte de Puente Aranda, tiene una extensión de 356,4 hectáreas, equivalentes al 20,6% del total del área de las UPZ de la localidad.

Esta UPZ limita, por el norte, con las UPZ Granjas de Techo y Ciudad Salitre Oriental; por el oriente, con la UPZ Quinta Paredes (Teusaquillo); por el sur, con las UPZ San Rafael y Zona Industrial; y por el occidente, con la UPZ Bavaria (Kennedy).

El no contar con una sede administrativa que unifique los servicios de la entidad, y que cuente con el espacio requerido para la operación de los colaboradores de la entidad, ha generado dificultades en la prestación del servicio de programa de protección tales como:

1. Altos costos de mantenimiento de las sedes en Bogotá.
2. Desarticulación de las actividades de la UNP por la actual ubicación de las 4 sedes.
3. Alta densidad de los servidores públicos derivado del aumento de la planta de personal.
4. Las edificaciones no cumplen con las condiciones óptimas de ventilación, iluminación, accesibilidad y servicios complementarios como: parqueaderos, zonas de depósitos, baterías de baños, áreas de cafetería, salas de reuniones, salas de capacitación, archivos de gestión y archivo central y áreas de atención a los usuarios.
5. La afectación permanente a la salud por estar ubicada en una zona netamente industrial con los inconvenientes propios de los altos niveles de polución y la consecuente mala calidad del aire en la zona.
6. Disminución de productividad de los trabajadores por la necesidad de traslados entre sedes.

Posteriormente y una vez realizado el diagnóstico de la entidad se identificó como problema central Deficiencia en las capacidades de la prestación del servicio al usuario en el cumplimiento total de las labores misionales de la Unidad Nacional de Protección en la ciudad de Bogotá D.C. el cual se originó por:

•Altos costos en mantenimientos y adecuaciones.
• Instalaciones deficientes frente a las necesidades institucionales de la entidad.
• Infraestructura física obsoleta, deteriorada e insuficiente.
•Insuficiencia de equipos y mobiliarios para el cumplimiento de la misionalidad.
•Limitados puestos de trabajo para el adecuado cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
•Baja capacidad para atender la demanda de colaboradores de la UNP y usuarios externos.

Adicionalmente genera para la entidad los siguientes efectos:

• Demora en la ejecución de los procesos y en la prestación de los servicios en la UNP.
•Insatisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios.
•Alta probabilidad de incumplimiento normativo en la gestión de respuestas a los usuarios.

Todo ello se ve reflejado en las dificultades institucionales de infraestructura física para atender la planta de personal con la que cuenta actualmente la UNP de 1.693 colaboradores y la atención al ciudadano que se vincula a ella, contando adicionalmente con el crecimiento anual de los funcionarios y sus necesidades.

Aunado a ello la Unidad Nacional de Protección de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública obtuvo una baja calificación en el Índice de Desempeño Institucional para el año 2018 de 66.5 puntos y para la vigencia 2019, 67.8 puntos de una meta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública de 70.5, para la vigencia 2020, 68.5 puntos, lo cual condujo a una insatisfacción de los beneficiarios y otras partes interesadas, como la afectación de la imagen institucional.

En las recomendaciones del FURAG, el Departamento Administrativo de la Función Pública señala que la entidad está incumpliendo en la política de Servicio al Ciudadano de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 referente a la accesibilidad al medio físico, espacio de servicio al ciudadano requisitos mínimos que por la naturaleza y diversidad de la población objeto se debe adelantar para mejorar la atención al ciudadano.

Por tal razón se toma la decisión de presentar una iniciativa de cambio de sede bajo la modalidad de contrato de arrendamiento de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C, la cual debe contar con la adecuación y dotación del componente mobiliario con el propósito de aumentar el índice de desempeño institucional de la UNP de la política del servicio ciudadano medido por el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 que reglamento el Sistema de Gestión y actualizo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En virtud de lo anterior, se plantea como alternativa seleccionada, el desarrollo de un modelo operativo y de gestión que permita atender y controlar la seguridad a nivel nacional, apalancado en los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para materializar la estrategia de la entidad.

La alternativa seleccionada requiere desarrollar los elementos base que habiliten a la entidad para ejecutar la estrategia, dichos elementos se enmarcan en el arrendamiento de:

- Un (1) sede administrativa de 13.638 M2 que cuente con:
- Puestos de trabajo con área de trabajo, silla ergonómica, cajonera, conectividad a puesto de res y eléctrica.
- Mobiliario total 3. equipamiento tecnológico en salas de juntas (tv.pc)
- Rack abierto con swicthes
- Back bone de fibra principal.
- Administración red
- Soporte de la red software y licenciamiento de administración de red
- Reposición de swicthes 8. UPS
- Personal técnico de soporte

A continuación, se detallan los elementos que deben ser considerados como parte del desarrollo del proyecto:

Sede Administrativa

PROGRAMA ARQUITECTONICO POR ZONAS		
ZONAS	CANTIDAD	AREAS M2
GARITA DE SEGURIDAD		
Garita y acceso vehicular	2	125
Garita de seguridad	2	125
Accceso principal		
	TOTAL AREA	250
OFICINAS		
Oficina directiva	1	20
Oficina Gerencial	9	24
Oficina coordinaciones	50	500
Puestos operativos	1491	8201
Recepción interna	9	10
Recepción acceso	2	20
Poligrafia	3	30
Oficinas sindicales	2	30
Oficina de seguridad	1	10
Ventanilla de atencion al ciudadano	12	96
Bateria de baños hombres	99	129
Bateria de baños Mujeres	99	129
Espacios de copiado e impresiones	50	50
	TOTAL AREA	9248,94
SALAS		
Sala de juntas 20-25	4	220
Sala de juntas 15-20	15	600
Salas de capacitación 50	2	300
	TOTAL AREA	1120
BODEGAS		
Archivo	9	1250
Bodega de Almacen	1	200
Bodega de mantenimiento	1	10
Bodega deposito tecnologia	1	30
Cuarto de maquinas	1	20
Data center	1	160
	TOTAL AREA	1670

SERVICIOS		
Auditorio	200	300
Consultorio medico	1	12
Vestier	2	30
Sala de lactancia	1	12
Gimnasio	15-20	35
Sala de espera	4	80
Bateria de baños hombres		15
Bateria de baños Mujeres		15
	TOTAL AREA	125
ZONA CAFETERIA		
Cocina	1	10
Alacena	1	5
Comedor	100	150
Bateria de baños hombres		5
Bateria de baños Mujeres		5
	TOTAL AREA	175
ESTACIONAMIENTOS		
Estaciones Visitantes Vehicular	10	135
Estaciones Visitantes Motos	5	27,5
Estaciones Administrativos Vehicular	15	82,5
Estaciones Administrativos Motos	5	27,5
Parqueadero vehiculos UNP	80	1080
Bicicleteros	100	50
	TOTAL AREA	272,5
SUB TOTAL AREA		12861
CIRCULACIONES		2684
TOTAL AREA		15545
TOTAL AREA POR PERSONA		10
NOTAS:		
Estacionamientos con ángulos de parqueo vehicular de 90°		
Se calculan circulaciones en un 25%		

Se toma para estandarización de espacios de oficina el ejercicio de levantamiento de puestos y áreas de oficina de 2021 y el "MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO" por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

Dada la naturaleza del servicio objeto del contrato en mención, es absolutamente imperativa su prestación continua e ininterrumpida y cuya demanda obedece a las particulares situaciones administrativas de la entidad al no contar con una sede propia; en consecuencia, de lo anterior, acudimos a solicitar vigencias futuras del contrato como se especifica en el cuadro que plasmamos a continuación:

Rubro	Nombre Rubro	Vigencia	Valor Vigencia Futura 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Valor Vigencia Futura 2026 (7 meses)
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2024-2026	$21.000.000.000	$21.630.000.000	$12.996.025.000
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2024-2026				**$55.626.025.000**	

En tal sentido, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNP, al rubro presupuestal relacionado en el cuadro anterior, por valor de $55.626.025.000 para el período del 01/01/2024 al 31/07/2026 con el fin de cubrir la necesidad de *CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

Para el cálculo del período en mención, se estimaron los valores del metro cuadrado de arrendamientos los cuales oscilan en $115.430 IVA incluido, así como un ajuste anual de 3% en lo correspondiente a las vigencias 2025 – 2026 de acuerdo con el incremento proyectado del IPC.

JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

La presente solicitud se encuentra justificada de acuerdo con:

- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".* Decreto 4730 de 2005 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto."
- Circular Externa No. 02 del 31 de enero de 2012 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- Ley 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Derogó los Decretos 1497 de 2002 y 3160 de 2011".

ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de este y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Es de anotar que la presente solicitud de cupo de vigencias futuras no supera el actual período Presidencial, y que su cuantía está contemplada en el marco de gasto de mediano plazo de la Unidad Nacional de Protección de las vigencias fiscales 2.024, 2.025 y 2.026.

ANEXOS

Para efectos de la presente justificación se anexa la Solicitud de Vigencias Futuras 2.024, 2.025 y 2.026.

JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alex Rivaldo Blanquicet		11 de septiembre 2023
Revisó	Belly Ovalle Alarcon		
	Jenny Paola Garcia Méndez		
Aprobó	Augusto Rodriguez Ballesteros		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			